



Cámara de Diputados
H. Congreso de la Unión

Centro de Estudios de las Finanzas Públicas

CEFP/029/2008

**Programa Sectorial de Seguridad Pública 2007-2012
y El Presupuesto de Seguridad Pública 2008**

PALACIO LEGISLATIVO DE SAN LÁZARO, MAYO DE 2008

Contenido

Presentación	3
Programa Sectorial de Seguridad Pública 2007-2012	5
El Presupuesto en Materia de Seguridad Pública	9
Creación de la Secretaría de Seguridad Pública.	9
El Presupuesto en Materia de Seguridad Pública 1997-2008	11
Presupuesto de la Secretaría de Seguridad Pública 2001-2008	12
Presupuesto de la Secretaría de Seguridad Pública en Clasificación Económica, 2001-2008	14
Presupuesto de la Secretaría de Seguridad Pública por Unidad Administrativa, 2001-2008	15
Presupuesto de la Secretaría de Seguridad Pública en Clasificación Funcional 2001-2008	17
Subsidio para la Seguridad Pública Municipal (SUBSEMUN)	18
Selección de Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal para el SUBSEMUN	20
Distribución de los Recursos del SUBSEMUN	21
Presupuesto del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública (FASP) 2001-2008	23
Conclusiones	26
A N E X O	29
Fuentes Consultadas	38

Presentación

El Centro de Estudios de las Finanzas Públicas¹ presenta el documento “Programa Sectorial de Seguridad Pública 2007-2012 y el Presupuesto en Materia de Seguridad Pública 2008”. En este trabajo se exponen en forma sucinta las partes fundamentales del Programa Sectorial como son el diagnóstico, las líneas de acción y los objetivos metas e indicadores 2007-2012. Con esta perspectiva se analiza la evolución de los recursos fiscales destinados a la seguridad pública para el periodo 2000-2008 y se identifican las modificaciones en la asignación presupuestal de la Secretaría de Seguridad Pública para apoyar la “*Estrategia Nacional de Prevención del Delito y Combate a la Delincuencia*” y las siete líneas de acción aprobadas en marzo de 2007.

Para el año fiscal 2008 se autorizó un presupuesto para Secretaría de Seguridad Pública (SSP); por 19 mil 711.6 millones de pesos, cantidad que equivale al doble de los recursos autorizados en 2006, 8 mil 676.0 millones de pesos, el mayor presupuesto para la SSP que dispuso la pasada administración. El propósito del estudio es identificar la orientación del gasto de acuerdo con las diferentes clasificaciones del presupuesto - económica, funcional y administrativa-, en función del Programa Sectorial de Seguridad Pública 2007-2012 (publicado en el Diario Oficial de la Federación en enero del presente año). El periodo de análisis es de 2000 a 2008. Se identificarán los conceptos del gasto, la funciones y las áreas administrativas en que se apoyará la SSP para llevar a cabo las finalidades del programa sectorial.

Un aspecto importante que resalta en 2008 es el fortalecimiento de los recursos asignados a los estados y municipios mediante el Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del D.F. y la incorporación del Subsidio para la Seguridad Pública Municipal (SUBSEMUN). Ello hace relevante la descripción de las acciones a las que se canalizarán los recursos aprobados para el presente año, así como las entidades y municipios beneficiados. Al presente documento lo complementa un Anexo Estadístico de las cifras identificadas en materia de gasto en seguridad pública.

¹ El Centro de Estudios de las Finanzas Públicas es un órgano de apoyo técnico y de carácter institucional. Entre las funciones que le fueron conferidas están las de aportar elementos que apoyen el desarrollo de las tareas legislativas de las Comisiones, Grupos Parlamentarios y Diputados en materia de Finanzas Públicas y Economía del país.

Programa Sectorial de Seguridad Pública 2007-2012

La Secretaría de Seguridad Pública elaboró el Programa Sectorial de Seguridad Pública 2007-2012, siguiendo las directrices previstas en el Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012. El programa se publicó en el Diario Oficial de la Federación el 28 de enero de 2008; en él se reconoce que la formulación del documento descansa en la Estrategia Nacional de Prevención del Delito y Combate a la Delincuencia que el Ejecutivo Federal definió en marzo de 2007.

Dos son los pilares en los que se apoya el programa Sectorial de Seguridad Pública, *combatir la delincuencia y corregir las conductas sociales que propician la comisión de delitos*. Con lo anterior se propone restablecer el sentido original de la seguridad pública, proteger a las personas en su integridad física, bienes y derechos y servir a la sociedad resguardando las libertades y el orden públicos. Estos son los propósitos que guiarán las actividades de la Secretaría de Seguridad Pública (SSP) en el periodo 2007-2012.

Programa Sectorial de Seguridad Pública 2007-2012, problemática en materia de seguridad pública

El Programa Sectorial de Seguridad Pública 2007-2012 en resumen dice²:

- En el marco del Sistema Nacional de Seguridad Pública, *no se han alcanzado los resultados esperados, porque el respeto a las soberanías estatales y a las autonomías municipales resulta más una limitante a la capacidad para la acción conjunta y concurrente*. Esta falta de coordinación también se manifiesta en el desarrollo desigual de las policías, lo que evidencia la necesidad de fortalecer los mecanismos de coordinación de los tres órdenes de gobierno.
- *La participación social en acciones de prevención y combate al delito es fundamental y no ha sido reconocida*. Es indispensable impulsar la cultura de la legalidad como elemento central de una política pública de prevención, ausente en la actualidad.
- *El esquema de actuación policial basado en la flagrancia y no en la investigación para prevenir la comisión de delitos, ha agotado las posibilidades de combatir eficientemente a la delincuencia en sus distintas modalidades*.
- El agotamiento del modelo reactivo de la seguridad pública; las asimetrías en el desarrollo de las distintas corporaciones policiales; la inadecuada regulación de las relaciones laborales de los policías y el relajamiento de la disciplina y el control de la actuación policial, entre otros, son factores que convergen en un solo resultado: *la insatisfacción social con el desempeño policial y el consecuente alejamiento de la sociedad de las corporaciones policiales*.
- *Es necesario que las actividades de los policías federales, estatales y municipales se realicen con orden y con base en protocolos y procedimientos debidamente estructurados apegados a estándares internacionales*, para llevar a cabo la recopilación, análisis y explotación de información criminal de manera uniforme, así como para la homologación de tareas policíacas específicas.
- *Es necesario impulsar cambios orgánico-funcionales en el ámbito federal, estatal y municipal que trasciendan las estructuras tradicionales de organización y operación de las policías*, y evolucionen hacia un modelo con una visión común encauzada hacia la *prevención* en la seguridad pública.
- La red nacional de telecomunicaciones no opera. La posibilidad de intercambiar información ha estado limitada por la heterogeneidad de los sistemas, *lo que se ha traducido en la subutilización de las tecnologías de información, comunicación e incapacidad para consultar, investigar, analizar, producir información y conocimiento útil a la función policial*.
- *El sistema penitenciario del país refleja problemas de saturación en los centros de reclusión; delincuencia al interior de los penales; vínculos con delincuentes del exterior; distribución y consumo de drogas; insuficiencia en la seguridad interna y perimetral de las instalaciones; inconsistencias en los sistemas de control de accesos; heterogeneidad de técnicas y métodos en el tratamiento de los reclusos y ausencia de programas integrales para la readaptación de los internos*.

² Secretaría de Seguridad Pública, *Programa Sectorial de Seguridad Pública 2007-2012*, Diario Oficial de la Federación 28 de enero de 2008.

En respuesta a la problemática referida y al propósito de restablecer el sentido original de la función de seguridad pública del Estado de proteger y servir a la sociedad, el Programa Sectorial se apoya en la *Estrategia Nacional de Prevención del Delito y Combate a la Delincuencia* y las siete líneas de acción que lo integran bajo los principios de legalidad, eficiencia, profesionalismo y honradez se definen en el Programa Sectorial de la siguiente forma³:

1. Alineación de las capacidades del Estado Mexicano contra la delincuencia.

En el marco del Sistema Nacional de Seguridad Pública se busca restablecer las condiciones de seguridad pública a partir de un nuevo modelo de actuación policial, con énfasis en la prevención del delito mediante la investigación, el análisis de la información, la operación por objetivos y la participación activa de la sociedad.

Sobre esa base, la policía ha organizado su desempeño en dos sentidos: el combate a la delincuencia con la desarticulación de las estructuras criminales y el acotamiento de su logística operativa, bajo esquemas de coordinación con las secretarías de la Defensa Nacional, Marina, Gobernación –a través del CISEN y el Instituto Nacional de Migración – y Hacienda y Crédito Público, por conducto de la Administración General de Aduanas, así como con la Procuraduría General de la República.

El otro sentido de la actuación policial es la prevención del delito, con un enfoque de proximidad social, en espacios públicos que fueron arrebatados por la delincuencia a la sociedad. Con “Limpiemos México”, esta estrategia preventiva interinstitucional involucra a las dependencias de los tres órdenes de gobierno responsables del desarrollo social y a la sociedad, en sus ambientes de convivencia más cercanos.

2. Prevención del delito y participación ciudadana.

A través de este eje se atienden los factores que originan el delito y se instrumentan principios de cultura de la legalidad, para transitar del modelo de policía reactivo al de prevención y aproximación integral con la sociedad.

Los Consejos Ciudadanos de Seguridad Pública se fortalecen como órganos de vinculación y enlace con las organizaciones sociales. *Se trata de generar dinámicas sociales adecuadas para que los miembros de la comunidad puedan integrarse entre sí con un sentido de pertenencia, identidad y mutuo compromiso.*

Los espacios naturales de la participación ciudadana están considerados en los tres programas de “Limpiemos México”:

- **Escuela Segura**, para recuperar la seguridad y la sana convivencia en el entorno escolar.
- **Salud Sólo sin Drogas**, para prevenir las adicciones.
- **Recuperación de Espacios Públicos**, que los rehabilita y devuelve a la sociedad para la convivencia social con libertad y seguridad.

Al trabajo que realizan las Secretarías de Educación, Salud y Desarrollo Social, así como el de los gobiernos estatales y municipales, se suma la labor de los enlaces de la Secretaría de Seguridad Pública en las estaciones de policía desplegadas en el país para realizar acciones no policiales de prevención

3. Desarrollo institucional.

El **nuevo modelo policial** implica la reducción de las asimetrías, la instrumentación de una política sostenida de profesionalización y el desarrollo de metodologías, procesos, protocolos y procedimientos sistemáticos de operación de aplicación general en las distintas corporaciones policiales del país.

Así mismo, requiere la instauración del *Servicio de Carrera Policial homogéneo y articulado a la política de profesionalización, que abarque las fases de reclutamiento, selección, ingreso, desarrollo, ascenso y separación del cargo, con base en un sistema de méritos y formación que permita dignificar la función policial y penitenciaria, en los tres ordenes de gobierno.*

4. Sistema penitenciario.

A través de este eje se emprende la recuperación de los centros penitenciarios como instancias de control de presuntos responsables y sentenciados, así como para la generación de inteligencia de orden criminal a partir

³ Programa Sectorial de Seguridad Pública 2007-2012, *Ibid.*

de una efectiva vigilancia legal de los internos, a fin de combatir la corrupción y la operación delictiva intramuros.

5. Combate a la corrupción.

El Centro Nacional de Evaluación y Control de Confianza pondrá a disposición de estados y municipios metodologías y protocolos homogéneos de evaluación y capacidad física instalada para sistematizar las evaluaciones de las corporaciones policiales, de las fuerzas de seguridad penitenciarias y del personal civil cuyas funciones incidan en el ejercicio ético, honesto y responsable. Además, generará información relevante para los fines del Servicio de Carrera Policial y aplicará un sistema automatizado de rotación de personal en el despliegue territorial del estado de fuerza, vinculado a variables de permanencia, antecedentes del desempeño y valoración social del policía.

6. Plataforma México.

Plataforma México es un proyecto de alcance nacional que pondrá las tecnologías de información y telecomunicaciones al servicio de la función policial. Está diseñada en dos planos: el horizontal, para equipar con tecnologías de comunicaciones, voz, datos e imágenes a las estaciones de policía federal; y el vertical, que atiende el ámbito local a través de convenios de coordinación con los ejecutivos estatales, para conectar a las entidades federativas y a los municipios a dicha Plataforma y alinear en un solo sentido sus sistemas de información, producción de reportes y registro de datos; mediante convenios de coordinación con los estados y municipios.

7. Indicadores de medición.

El propósito es transparentar los resultados, fortalecer la rendición de cuentas, disminuir la percepción de inseguridad y medir la eficacia de la actuación policial, de manera que los ciudadanos tengan parámetros claros para calificar los resultados obtenidos y señalar las áreas de oportunidad para mejorar las políticas públicas.

El Programa Sectorial de Seguridad Pública 2007-2012 tiene dos propósitos fundamentales⁴:

- Lograr legitimidad social mediante el reconocimiento de la sociedad a las corporaciones policiales como instituciones a su servicio, confiables y apegadas a los principios constitucionales de legalidad, eficiencia, profesionalismo y honradez, centradas en su función de proteger y servir.
- Instituir “**Limpiemos México**” como la estrategia preventiva federal para la convivencia social en un entorno de seguridad, libertad y confianza, a través de tres programas: **Escuela segura, Salud sólo sin drogas y Recuperación de los espacios públicos para la convivencia social.**

El programa reconoce la transversalidad de estrategias entre dependencias y la corresponsabilidad entre órdenes de gobierno y la sociedad. El Programa está alineado a tres objetivos del Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012:

- Objetivos del Eje 1: Estado de Derecho y Seguridad
- Objetivos del Eje 3: Igualdad de Oportunidades
- Objetivos del Eje 5: Democracia efectiva y política exterior responsable

El último punto del Programa Sectorial de Seguridad Pública 2007-2012 se refiere a los objetivos, indicadores y metas. Mediante los compromisos asumidos por la SSP se podrá observar la evolución del modelo reactivo al modelo policial preventivo, la aplicación del programa “Limpiemos México”, del avance de la coordinación de los tres órdenes de gobierno a las acciones concurrentes, la participación de la sociedad y la operación de la Plataforma México, que consiste en un Sistema Único de información Criminal, con el que se generará inteligencia policial.

⁴ Programa Sectorial de Seguridad Pública 2007-2012, *Ibid.*

**Programa Sectorial de Seguridad Pública 2007-2012
y Presupuesto de Seguridad Pública 2008**

PROGRAMA SECTORIAL DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA 2007-2012, OBJETIVOS, INDICADORES Y METAS

Objetivo	Indicador	Unidad de Medida	Línea Base	Meta 2012
	Delitos federales cometidos por cada 100 mil habitantes	Número de delitos federales cometidos por cada 100 mil habitantes.	104%	Disminuir al menos un 10 % el número de delitos federales cometidos por cada 100 mil habitantes.
1. Alinear las capacidades del Estado mexicano en el combate a la delincuencia organizada, a fin de restablecer las condiciones de seguridad para la sociedad en todo el territorio nacional.	Implantación de procesos del nuevo modelo de actuación policial en las 32 entidades federativas	Número de entidades federativas con procesos del nuevo modelo de actuación policial implantados.	0	32
	Población beneficiada con la adopción de procedimientos sistemáticos de operación policial homologados en municipios.	Porcentaje de cobertura de población nacional.	0%	95% (representa la totalidad de la población de los municipios)
	Reportes policiales homologados en Plataforma México	Porcentaje del número de reportes policiales homologados subidos a Plataforma México.	21%	100% (Se estima que se incorporen 571,000 reportes policiales homologados a Plataforma México)
2. Combatir la impunidad, disminuir los niveles de incidencia delictiva y fomentar la cultura de la legalidad, garantizando a la ciudadanía el goce de sus derechos y libertades.	Población beneficiada con la implantación de la estrategia "Limpiemos México".	Porcentaje de cobertura de población nacional.	0%	75%
	Fortalecimiento de redes ciudadanas en municipios participantes en la estrategia Limpiemos México.	Número de redes ciudadanas fortalecidas dentro de la estrategia Limpiemos México.	0%	Al menos una red ciudadana por municipio.
	Capacitación de personal operativo de la Secretaría de Seguridad Pública y sus órganos administrativos desconcentrados en materia de derechos humanos y atención a víctimas por tipo de delito.	Porcentaje de personal operativo capacitado.	30%	100%
3. Recuperar el sentido original de los centros de reclusión como instancias de control de presuntos responsables y sentenciados a fin de garantizar la readaptación social de los reclusos, así como para generar inteligencia de orden criminal a fin de erradicar la corrupción y la operación delictiva intramuros.	Revisión y análisis de los expedientes de los internos sentenciados del fuero federal que puedan ser beneficiados del régimen de libertad anticipada.	Porcentaje de expedientes revisados de internos sentenciados para libertad anticipada.	75%	100% de los expedientes.
	Índice de efectividad en el combate a ilícitos e incidencias delictivas en los centros penitenciarios federales.	Índice compuesto de indicadores de ilícitos e incidencias delictivas catalogados dentro de los centros penitenciarios.	0%	150% de incremento en el índice de efectividad.
	Fuerza de seguridad penitenciaria federal que cumple con el nuevo perfil de custodia.	Porcentaje de la fuerza de seguridad penitenciaria federal que cumple con el nuevo perfil de custodia.	0%	100%
4. Incorporar tecnologías de información y telecomunicaciones a la función policial para crear interconexiones de bases de datos a nivel federal, estatal y municipal, y generar estrategias coordinadas de prevención y combate al delito.	Capacidad de operación del Centro Nacional de Atención a la Denuncia Ciudadana.	Porcentaje de operación	70%	100%
	Entidades Federativas conectadas a las bases de datos de la Plataforma México.	Número de Entidades Federativas.	0	32
	Población beneficiada de las bases de datos conectadas a la plataforma México.	Porcentaje de cobertura de la población nacional.	0%	75%
	Integración de las bases de datos de las 32 Entidades Federativas al Sistema Único de Información Criminal.	Porcentaje de bases de datos integradas de las 32 Entidades Federativas.	0%	100%
	Estaciones de policía federal equipadas con tecnologías de telecomunicaciones, voz, datos e imágenes.	Porcentaje de estaciones de policía federal equipadas con dichas tecnologías.	0%	100%
5. Profesionalizar a las corporaciones policiales a fin de que se conduzcan éticamente, con formación especializada y de calidad, basada en técnicas de investigación y estándares internacionales de actuación para la prevención y combate al delito	Aplicación de las evaluaciones de control de confianza para la permanencia en la policía federal.	Porcentaje de policías federales a los que se aplicaron evaluaciones de control de confianza para su permanencia	0%	100%
	Homologación del marco normativo de los sistemas de formación y profesionalización policial.	Porcentaje de homologación del marco normativo de los sistemas de formación y profesionalización policial	0%	100%
	Policías federales que cumplen con el perfil de ingreso de policía investigador.	Porcentaje de policías federales que cumplen con el perfil de ingreso de policía investigador.	20%	100%
6. Garantizar el escrutinio, seguimiento, evaluación y mejora de la gestión de las instituciones de seguridad pública, fomentando la credibilidad y confianza de la sociedad	Índice de cumplimiento de obligaciones de transparencia y acceso a la información.	Escala de 1 al 10.	9 puntos.	Mantener el índice de cumplimiento mayor o igual a 9 puntos
	Índice de calidad, congruencia y oportunidad de la información.	Escala de 1 al 10.	0 puntos.	Mantener el índice de cumplimiento mayor o igual a 8 puntos.

Fuente: Programa Sectorial de Seguridad Pública, 2007-2012, Secretaría de Seguridad Pública.

Presupuesto en materia de Seguridad Pública

En esta parte del documento se analizarán los recursos autorizados a la SSP en 2008; la asignación presupuestal fue importante al ubicarse en 19 mil 711.6 millones de pesos, el doble de 2006, cuando se aprobaron 8 mil 676.0 millones de pesos. A continuación se identificarán los conceptos del gasto, las funciones y las áreas administrativas en que se apoyará la SSP para llevar a cabo las finalidades de su programa sectorial. Con base en el análisis de las diferentes clasificaciones del Presupuesto de Egresos -económica, funcional y administrativa- y en función del Programa Sectorial de Seguridad Pública 2007-2012. El 2006 se ha tomado como referencia para la observar las modificaciones presupuestales más destacadas en 2008. Toda vez, que en 2006 concluyó una etapa presupuestal en materia de seguridad pública al sustituirse el Programa Nacional de Seguridad Pública vigente de 1995 a 2006 por el Programa Sectorial de Seguridad Pública 2007-2012, aprobado en enero de 2008.

Creación de la Secretaría de Seguridad Pública

La seguridad pública es una de las demandas más sentidas de la sociedad. La seguridad pública forma parte esencial del bienestar de la sociedad, permite al individuo realizar sus actividades cotidianas con oportunidad y con la confianza de su vida, su patrimonio y de otros bienes.

Mediante una reforma del artículo 21 y 73 , fracción XXIII constitucionales, el 31 de diciembre de 1994, se crea el Sistema Nacional de Seguridad Pública (SNSP) que establece las acciones contra los delincuentes y enfoca sus actividades mediante la prevención, la procuración de justicia y la readaptación social de quien ha infringido la ley; en diciembre de 1995, se expide la Ley General que Establece las Bases de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública (CNSP)⁵; La nueva ley tuvo un efecto transformador en estados y municipios, y dio pauta a la creación de consejos estatales y municipales de seguridad pública, así como de comités delegaciones de seguridad pública en el Distrito Federal. De esta forma la seguridad pública pasó a ser una responsabilidad explícita del Estado Mexicano; además se establecieron los fundamentos para la coordinación entre los tres niveles de gobierno, y se otorgó al Congreso de la Unión la atribución de legislar en materia de seguridad pública.

De conformidad con el artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la seguridad pública es una función a cargo de la Federación, el Distrito Federal, los estados y los municipios, en sus respectivos ámbitos de competencia que la Constitución señala para establecer un Sistema Nacional de Seguridad Pública. De igual forma, el artículo 1 de la Ley General que Establece las Bases de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública tiene como prioridad el desarrollar las políticas de seguridad pública, proponer una política federal contra la criminalidad, que comprenda las normas, instrumentos y acciones para prevenir de manera eficaz la comisión de delitos.

La Ley General que Establece las Bases de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública, reglamentaria del artículo 21 constitucional, prevé en su artículo 11, que las políticas, lineamientos y acciones de coordinación se llevarán a cabo mediante la suscripción de los convenios respectivos, o con base en los acuerdos y resoluciones que se tomen en el Consejo Nacional de Seguridad Pública y en las demás instancias de coordinación. Esto es, el SNSP, es el marco jurídico-normativo y el CNSP es su instancia operativa.

⁵ La Ley General que Establece las Bases de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública, publicada en el DOF el 12 de diciembre de 1995.

El Consejo Nacional de Seguridad Pública, establece la coordinación entre la Federación, el Distrito Federal, los Estados y los Municipios y se integra de la siguiente forma:

- El Secretario de Seguridad Pública (lo preside)
- Los Gobernadores de los Estados;
- El Secretario de la Defensa Nacional;
- El Secretario de Marina;
- El Secretario de Comunicaciones y Transportes;
- El Procurador General de la República;
- El Jefe del Gobierno del Distrito Federal; y
- El Secretario Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública. (lo nombra el Secretario de Seguridad Pública).

La coordinación interinstitucional se entiende, en el marco del federalismo, como un sistema de cooperación en el que se establecen distintos niveles de gobierno para el mejor desempeño de las funciones públicas y dar así a la seguridad pública la importancia requerida para encabezar una lucha frontal contra la delincuencia y la inseguridad; como resultado de ello se crea en diciembre de 1998 la Policía Federal Preventiva y se establecen los principios rectores de coordinación y cooperación entre las autoridades de los tres niveles de gobierno, para presentar un frente común contra la delincuencia.

En este contexto, el 30 de noviembre de 2000 se creó la Secretaría de Seguridad Pública, producto de las reformas y adiciones a la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, con el objetivo de diseñar una política general para combatir el crimen y atacar las causas estructurales del fenómeno delictivo, con una visión integral y sistemática, que frenara la comisión de conductas antisociales desde el entorno más próximo a la comunidad y bajo acciones de prevención del delito; con ello, desde su surgimiento, la misión de la Secretaría fue, combatir la delincuencia, y sumar la participación ciudadana en coordinación con los estados, para prevenir, perseguir y castigar la comisión de delitos.

Para cumplir con las atribuciones conferidas, el 6 de febrero de 2001 se publicó en el Diario Oficial de la Federación su Reglamento Interior. La SSP es la dependencia de la Administración Pública Federal que tiene por objeto preservar la libertad, el orden y la paz públicos; así como salvaguardar la integridad y derechos de las personas, auxiliar a la Procuraduría General de la República y a los Poderes de la Unión, prevenir la comisión de delitos, desarrollar la política de seguridad pública del Poder Ejecutivo Federal y proponer su política criminal, administrar el sistema penitenciario federal, y el relativo al tratamiento de menores infractores⁶.

En la formación de la SSP, ésta asumió algunas funciones de la Secretaría de Gobernación, entre otras la de Seguridad (Policía Federal Preventiva), Prevención y Readaptación Social (Prisiones) y la atención a menores infractores (Consejo de Menores) y se estableció como elemento central de la estrategia general contra el crimen organizado y la delincuencia, el Sistema Nacional de Seguridad Pública; y mediante el Consejo Nacional de Seguridad Pública se fortalecieron los mecanismos de coordinación con los tres niveles de gobierno.

La SSP fue la dependencia encargada de elaborar el Programa Sectorial de Seguridad Pública para el período 2007-2012, toda vez, que es la dependencia de la Administración Pública Federal que tiene por objeto preservar la libertad, el orden y la paz públicos, salvaguardar la integridad, prevenir la comisión de delitos y desarrollar la política de seguridad pública del Poder Ejecutivo Federal, así como; proponer la política criminal, administrar el sistema penitenciario federal, y el relativo al tratamiento de menores infractores y definir las políticas de seguridad pública en el ámbito federal. Siguiendo las directrices previstas en el Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012 y la *Estrategia Nacional de Prevención del Delito y Combate a la Delincuencia*, que el Ejecutivo Federal definió en marzo de 2007.

⁶ Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad Pública, publicado en el diario Oficial de la Federación (DOF), el 12 de marzo de 2007.

El Presupuesto en Materia de Seguridad Pública 1997-2008

El presupuesto federal en seguridad pública tiene dos componentes: el primero, es el que ejerce el Gobierno Federal a través de los cuatro Ramos Administrativos: Procuraduría General de la República (PGR), Secretaría de Marina (SEMAR), Secretaría de la Defensa Nacional (SEDENA) y Secretaría de Seguridad Pública (SSP). El segundo, corresponde a recursos que el Gobierno Federal asigna de manera etiquetada a las Entidades Federativas, a través Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública (FASP), perteneciente al Ramo General 33 *Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios*, para el apoyo de las tareas relacionadas con la función de seguridad pública.

Hasta 1997, el presupuesto federal en seguridad pública lo ejercía la Secretaría de Gobernación (SEGOB). En 1998 en el marco del **Programa Nacional de Seguridad Pública del Gobierno Federal**, el ejercicio se realiza de manera conjunta por la SEGOB, la PGR y la SEMAR. En los años de 1999 y 2000, este presupuesto federal se ejerció por las dependencias arriba citadas más la SEDENA y el FASP dentro del Ramo 33. A partir del año 2001, entró en operación la Secretaría de Seguridad Pública, dependencia que concentró las funciones de seguridad pública que estaban en manos de la SEGOB, como consecuencia, el presupuesto público federal se ejerce a partir de ese año por cuatro Ramos Administrativos: la SSP, la SEDENA, la SEMAR y la PGR, y el FASP.

Cuadro 1
Programa Nacional de Seguridad Pública 1997-2008
(millones de pesos)

CONCEPTO	1997	1998	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008
Programa Nacional de Seguridad Pública	2,044.4	3,779.3	9,777.6	10,987.3	13,483.4	11,456.6	10,109.5	11,360.7	13,279.0	15,616.7	20,264.7	27,692.6
Secretaría de Gobernación	2,044.4	2,276.2	2,196.0	3,671.8								
Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del D.F. (FASP)*			4,715.0	5,213.9	5,786.4	3,210.0	2,733.0	3,500.0	5,000.0	5,000.0	5,000.0	6,000.0
Secretaría de Seguridad Pública**					5,115.4	6,343.0	5,649.2	6,397.6	6,853.7	8,676.0	13,600.1	19,711.6
Secretaría de Marina		121.0	90.0	250.0	250.0	250.0	319.8	274.4	108.4	117.4	229.6	229.6
Secretaría de la Defensa Nacional			1,400.0	400.0	650.0	1,429.2	1,207.1	987.9	1,049.8	1,368.2	1,434.9	1,751.4
Procuraduría General de la República		1,382.1	1,376.6	1,451.6	1,681.6	224.4	200.4	200.8	267.1	455.1	0.0	0.0
Partida Informativa												
Recursos Estatales del FOSEG***			1,756.5	1,846.7	1,938.0	1,294.1	1,141.3	1,069.4	1,533.9	1,621.6	1,653.3	1,901.9
RELACIONES BÁSICAS												
Precios de 2008												
Programa Nacional de Seguridad Pública (A precios de 2008)	4,764.6	7,633.4	17,159.3	17,200.6	19,936.3	15,837.7	12,874.6	13,473.2	14,927.0	16,806.8	20,970.2	27,692.6
Tasa de Crecimiento Anual	-	60.2	124.8	0.2	15.9	-20.6	-18.7	4.6	10.8	12.6	24.8	32.1
Participación en el Gasto Programable del Sector Público Presupuestario (%)	0.4	0.6	1.4	1.3	1.5	1.1	0.8	0.9	0.9	0.9	1.1	1.3
Gasto Per cápita (A precios de 2008)	50.8	80.2	177.9	176.4	202.3	158.9	127.7	132.2	143.6	160.3	198.2	259.6
Como porcentaje del PIB (%)	0.1	0.1	0.2	0.2	0.2	0.2	0.1	0.1	0.2	0.2	0.2	0.3

* El Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del D.F. se creó en el año de 1998.

** La Secretaría de Seguridad Pública se creó en el año de 2000.

*** Fideicomiso Estatal para la Distribución de Fondos (FOSEG), participación de las entidades federativas y el Gobierno del Distrito Federal en materia de seguridad pública.

Fuente: Elaborado por el Centro de Estudios de las Finanzas Públicas de la H. Cámara de Diputados, con cifras de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 1997-2006 y el Presupuesto de Egresos de la Federación 2007 y 2008, SHCP.

De acuerdo con el cuadro siguiente, el recurso más importante en materia de seguridad pública a partir de 2002 es el asignado a la SSP que pasó del 55.4 al 71.2 por ciento, en la participación porcentual del presupuesto en materia de seguridad pública. En contraste, los demás Ramos administrativos que participan en el Programa Nacional de Seguridad Pública han disminuido su participación, en el caso de la PGR, incluso ha desaparecido.

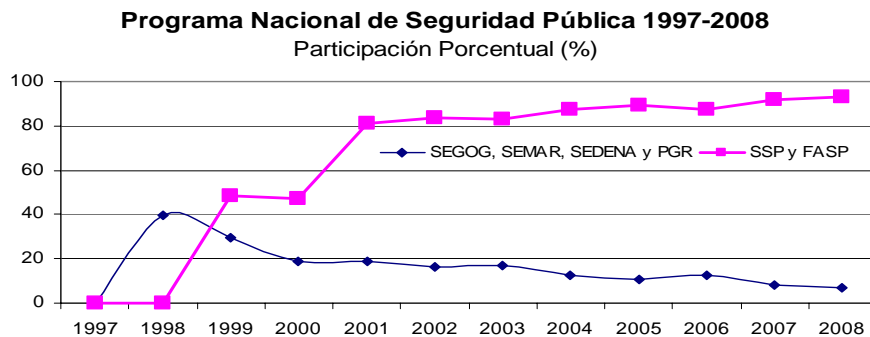
Cuadro 2
Programa Nacional de Seguridad Pública 1997-2008
Participación Porcentual (%)

CONCEPTO	1997	1998	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008
Programa Nacional de Seguridad Pública	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0
Secretaría de Gobernación	100.0	60.2	22.5	33.4	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del D.F. (FASP)	0.0	0.0	48.2	47.5	42.9	28.0	27.0	30.8	37.7	32.0	24.7	21.7
Secretaría de Seguridad Pública	0.0	0.0	0.0	0.0	37.9	55.4	55.9	56.3	51.6	55.6	67.1	71.2
Secretaría de Marina	0.0	3.2	0.9	2.3	1.9	2.2	3.2	2.4	0.8	0.8	1.1	0.8
Secretaría de la Defensa Nacional	0.0	0.0	14.3	3.6	4.8	12.5	11.9	8.7	7.9	8.8	7.1	6.3
Procuraduría General de la República	0.0	36.6	14.1	13.2	12.5	2.0	2.0	1.8	2.0	2.9	0.0	0.0

Fuente: Elaborado por el Centro de Estudios de las Finanzas Públicas de la H. Cámara de Diputados, con cifras del Cuadro 1.

En la gráfica siguiente se observa que a partir de la entrada en operación de la SSP, más del 80.0 por ciento del presupuesto lo integran la propia Secretaría y los recursos que se destinan a las entidades de la República Mexicana a través del FASP, en 2008 la participación de estos dos renglones suman el 92.8 por ciento, de los recursos presupuestales destinados a la seguridad pública.

Gráfica 1



Fuente: Elaborado por el Centro de Estudios de las Finanzas Públicas de la H. Cámara de Diputados, con cifras de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 1997-2006 y Presupuesto de Egresos de la Federación 2007 y 2008, SHCP.

El FASP, después de tres años de estancamiento se incrementó ligeramente en 2008. Los demás componentes del gasto en materia de seguridad pública han disminuido su participación, por tanto se considera que los cambios propuestos por el programa sectorial de seguridad pública en materia de gasto público se localizan principalmente en el presupuesto de la SSP. Así en éste se identificará la orientación del gasto en la creación del nuevo Modelo Policial y de la Plataforma México, por ejemplo.

Presupuesto de la Secretaría de Seguridad Pública 2001-2008

La SSP de acuerdo con el Programa Sectorial de Seguridad Pública 2007-2012, tiene dos propósitos fundamentales: lograr la legitimidad social y el reconocimiento de las corporaciones policiales por la sociedad y expandir los tres programas de "Limpiemos México" en los estados y municipios con mayores índices delictivos del país: Escuela segura, Salud sólo sin drogas y Recuperación de espacios públicos para la convivencia social.

Es importante señalar que en el segundo pilar del Programa Sectorial: "Limpiemos México", participan en coordinación con la SSP, las secretarías de Educación Pública, Desarrollo Social, Salud y Defensa Nacional, así como la PGR y las entidades Federativas y los municipios en los que se ha identificado una alta incidencia

delictiva. “Limpiemos México” requiere de la colaboración y corresponsabilidad de los tres órdenes de gobierno, así como de la participación social mediante los Consejos Ciudadanos estatales y municipales. Con la información disponible no fue posible identificar y cuantificar el monto de recursos que destinará el Gobierno Federal a este propósito, en los presupuestos autorizados para 2007 y 2008.

En la evolución del presupuesto de la SSP de 2001 a 2008 es posible observar que a partir de 2007 se presenta un crecimiento importante en los recursos asignados que coinciden con la nueva administración y la aprobación de los siete ejes de la Estrategia Nacional de Prevención del Delito y Combate a la Delincuencia 2007-2012. En 2007 y 2008 las variaciones reales anuales son de las más altas de los últimos ocho años: 51.4 y 39.4 por ciento respectivamente, propiciaron que los recursos autorizados en 2008 incrementaran al doble su monto respecto del presupuesto ejercido por la SSP en 2006. El presupuesto asignado a la SSP en 2008 es el único caso en que un Ramo Administrativo ha duplicado su monto respecto a 2006 (Véase cuadro 1 del Anexo). En el Cuadro 3 se muestra la evolución del presupuesto de la SSP de 2001 a 2008.

Cuadro 3

Ramo 36 Secretaría de Seguridad Pública
(Millones de pesos)

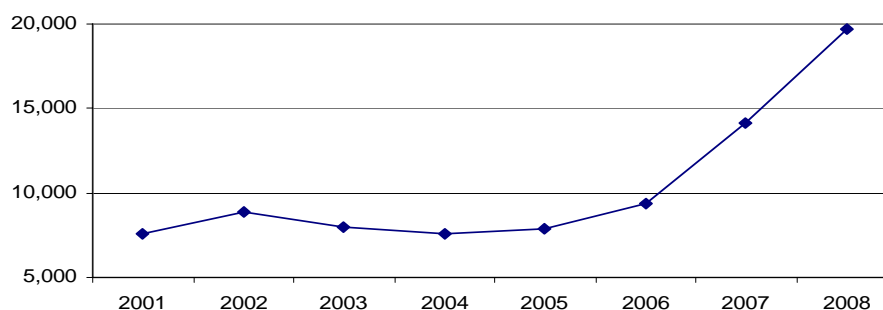
Concepto	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008
Presupuesto anual	5,156.8	6,389.0	6,259.6	6,397.6	6,976.9	8,676.0	13,664.7	19,711.6
Pesos de 2008								
Presupuesto anual	7,624.8	8,832.2	7,971.7	7,587.2	7,842.8	9,337.2	14,140.4	19,711.6
Variación Real Anual (%)	-	15.8	-9.7	-4.8	3.4	19.1	51.4	39.4
Participación en el Gasto Programable del Sector Público Presupuestario (%)	0.56	0.60	0.51	0.49	0.48	0.52	0.73	0.93
Gasto Per cápita (pesos)	75.5	86.3	76.9	72.2	73.8	86.8	130.0	179.3

Fuente: Elaborado por el Centro de Estudios de las Finanzas Públicas de la H. Cámara de Diputados, con cifras de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2001-2006 y el Presupuesto de Egresos de la Federación 2007 y 2008 y datos del Consejo Nacional de Población.

Los recursos destinados durante seis años a la entidad encargada de la seguridad pública (2001 a 2006) presentan un estancamiento en el periodo señalado e incluso su disminución en términos reales (pesos de 2008), este comportamiento del gasto se aprecia mejor en la Gráfica 2, el nivel de gasto inicia su recuperación en 2006. Las claves del importante crecimiento de 2007 y 2008 se analizarán en el siguiente apartado.

Gráfica 2

Evolución del Presupuesto de la Secretaría de Seguridad Pública 2001-2008
(Millones de pesos de 2008)



Fuente: Elaborado por el Centro de Estudios de las Finanzas Públicas de la H. Cámara de Diputados, con cifras de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2001-2006 y Presupuesto de Egresos de la Federación 2007 y 2008, SHCP.

Presupuesto de la Secretaría de Seguridad Pública en Clasificación Económica, 2001-2008

De acuerdo con la clasificación económica del presupuesto autorizado a la SSP, el *Capítulo 1000 Servicios Personales*, creció 76.8 y 27.4 por ciento en 2007 y 2008 respectivamente, lo anterior significó que se haya duplicado el Capítulo 1000 en términos reales (pesos de 2008), al pasar de 5 mil 045.9 millones de pesos en 2006 a 11 mil 368.9 millones de pesos en 2008. Es importante señalar que la SSP y otras dependencias relacionadas con la seguridad pública y nacional, fueron excluidas del Programa de Ahorro aplicado por el Ejecutivo Federal en 2007 y 2008, lo anterior implicó una contención del *Capítulo 1000* en los Ramos administrativos no asociados con la seguridad pública.

Cuadro 4

Ramo 36 Secretaría de Seguridad Pública Clasificación Económica

(Millones de pesos)

Concepto	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	Acumulado 2001-2008
Pesos Corrientes									
Gasto Total	5,156.8	6,389.0	6,259.6	6,397.6	6,976.9	8,676.0	13,664.7	19,711.6	73,232.3
Servicios Personales	2,652.7	3,306.3	3,817.2	3,980.9	4,122.3	4,688.6	8,620.9	11,368.9	42,557.8
Materiales y Suministros	272.7	299.7	338.2	957.4	1,079.7	1,329.7	1,605.9	1,408.9	7,292.2
Servicios Generales	44.4	93.8	129.7	1,042.3	1,069.8	1,243.2	2,408.0	2,388.5	8,419.6
Otros de Corriente	1,833.4	1,839.6	1,708.9	131.7	184.8	643.3	359.9	3,646.6	10,348.4
Bienes Muebles e Inmuebles	353.5	837.6	212.4	202.3	452.0	581.0	563.2	448.7	3,650.7
Obra Pública	0.1	11.9	53.2	83.1	68.3	190.2	106.9	450.0	963.6
Pesos de 2008									
Gasto Total	7,624.8	8,832.2	7,971.7	7,587.2	7,842.8	9,337.2	14,140.4	19,711.6	83,047.9
Servicios Personales	3,922.2	4,570.6	4,861.3	4,721.2	4,633.9	5,045.9	8,921.0	11,368.9	48,045.0
Materiales y Suministros	403.2	414.3	430.7	1,135.4	1,213.7	1,431.0	1,661.8	1,408.9	8,099.1
Servicios Generales	65.6	129.7	165.2	1,236.1	1,202.6	1,337.9	2,491.8	2,388.5	9,017.3
Otros de Corriente	2,710.9	2,543.1	2,176.3	156.2	207.7	692.4	372.4	3,646.6	12,505.7
Bienes Muebles e Inmuebles	522.7	1,157.9	270.4	239.9	508.1	625.3	582.8	448.7	4,355.9
Obra Pública	0.2	16.5	67.7	98.5	76.7	204.7	110.6	450.0	1,024.9
Participación Porcentual (%)									
Gasto Total	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0
Servicios Personales	51.4	51.7	61.0	62.2	59.1	54.0	63.1	57.7	58.1
Materiales y Suministros	5.3	4.7	5.4	15.0	15.5	15.3	11.8	7.1	10.0
Servicios Generales	0.9	1.5	2.1	16.3	15.3	14.3	17.6	12.1	11.5
Otros de Corriente	35.6	28.8	27.3	2.1	2.6	7.4	2.6	18.5	14.1
Bienes Muebles e Inmuebles	6.9	13.1	3.4	3.2	6.5	6.7	4.1	2.3	5.0
Obra Pública	0.0	0.2	0.8	1.3	1.0	2.2	0.8	2.3	1.3
Variación Real Anual (%)									
Gasto Total	-	15.8	-9.7	-4.8	3.4	19.1	51.4	39.4	-
Servicios Personales	-	16.5	6.4	-2.9	-1.8	8.9	76.8	27.4	-
Materiales y Suministros	-	2.8	4.0	163.6	6.9	17.9	16.1	-15.2	-
Servicios Generales	-	97.8	27.4	648.2	-2.7	11.3	86.2	-4.1	-
Otros de Corriente	-	-6.2	-14.4	-92.8	33.0	233.3	-46.2	879.1	-
Bienes Muebles e Inmuebles	-	121.5	-76.6	-11.3	111.8	23.1	-6.8	-23.0	-
Obra Pública	-	10,287.0	310.0	45.5	-22.1	166.8	-46.0	306.9	-

Fuente: Elaborado por el Centro de Estudios de las Finanzas Públicas de la H. Cámara de Diputados, con cifras de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2001-2006, Presupuesto de Egresos de la Federación 2007 y 2008, SHCP.

El 94.8 por ciento del incremento en el Capítulo 1000 en 2007, 3 mil 730.9 millones de pesos fueron para apoyar las Acciones encaminadas a la unificación de las policías Federales; un mil 300.1 millones de pesos y 2 mil 430.8 millones de pesos se asignaron a la Administración y Formación de Recursos Humanos. En 2008 se

identificaron los principales crecimientos de los servicios personales en Implementación de operativos para la prevención y disuasión del delito en aproximadamente 3 mil 233.3 millones de pesos y en la Desarrollo de instrumentos para la prevención del delito, mil 575,8 millones de pesos.

En el *Capítulo 2000 Materiales y Suministros* no se observaron cambios importantes. Por su parte en el *Capítulo 3000 Servicios Generales* en 2007, las modificaciones al presupuesto se identificaron en: la Implantación del Sistema Único de Información Criminal con 109.6 millones de pesos, las acciones encaminadas a la unificación de las policías federales con 300,0 millones de pesos y en el Sistema Nacional de Seguridad Pública con 500 millones de pesos. En 2008 se registraron recursos por 629.9 millones de pesos, distribuidos de la siguiente manera: 319.9 millones de pesos para la Coordinación General de Plataforma México, en la unidad de nueva creación Subsecretaría de Evaluación y Desarrollo Institucional, 100.0 millones de pesos para el Sistema Único de Información Criminal, 110.0 millones de pesos para la Plataforma México y 100.0 millones de pesos en la Operación del Registro Público Vehicular, estas tres últimas acciones se vincularon al Sistema Nacional de Seguridad Pública.

En relación con el concepto *Otros de Corriente* en 2008 se identificaron, 3 mil 589,4 millones de pesos, correspondientes al Subsidio para la Seguridad Pública Municipal (SUBSEMUN). En una acción inédita, los recursos serán transferidos directamente por la SSP a los Municipios y las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, con el mayor Índice de Criminalidad Compuesto, en cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 10, del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación aprobado para 2008 (PEF)⁷. Finalmente, en materia de inversión física, en 2008 se destinarán 450.0 millones de pesos para remodelación de instalaciones y equipamiento de la Policía Federal Preventiva y 339.6 millones de pesos para Estaciones de Policía.

Con base en todo lo anterior, el incremento del presupuesto del Ramo 36 Seguridad Pública se localiza principalmente en el gasto corriente: Servicios Personales, 4 mil 800 millones de pesos, Servicios Generales 629.9 millones de pesos, Otros de Corrientes, en apoyo al SUBSEMUN 3 mil 589.4 millones de pesos y una cantidad mínima en inversión física 789.6 millones de pesos. El destino del gasto fue para apoyar el primer objetivo propuesto en el Programa Sectorial de Seguridad Pública 2007-2012: “lograr la legitimidad social y el reconocimiento de las corporaciones policiales por la sociedad”. Con lo anterior se confirma el apoyo presupuestal al Nuevo Modelo Policial y en general a la estrategia diseñada en el primer trimestre de 2007.

Presupuesto de la Secretaría de Seguridad Pública por Unidad Administrativa, 2001-2008

La Secretaría de Seguridad Pública de conformidad con su reglamento tiene como propósito establecer políticas públicas eficientes que coadyuven a la prevención y el combate a la delincuencia; brindar una verdadera readaptación y reinserción social de los infractores; y proporcionar seguridad pública de calidad a todos los mexicanos, con la participación de las instituciones encargadas de la seguridad pública y en coordinación con los tres ordenes de gobierno.

Con base en lo anterior, la SSP inició sus operaciones en el año 2000 con 16 unidades administrativas; de éstas cuatro corresponden a los Órganos Desconcentrados: Consejo de Menores, Policía Federal Preventiva, Prevención y Readaptación Social y el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública. Con estas unidades administrativas la SSP cumple con sus misión y objetivos.

⁷ El análisis del subsidio se encuentra en los documentos elaborado por el Centro de Estudios de las Finanzas Públicas, *Distribución del Subsidio para la Seguridad Pública Municipal (SUBSEMUN)* notacefp0172008. y *Procedimiento y Avances del Subsidio para Fortalecer la Seguridad Pública en Municipios*, notacefp0092008.

**Programa Sectorial de Seguridad Pública 2007-2012
y Presupuesto de Seguridad Pública 2008**

En 2008 la SSP opera con 25 Unidades Administrativas, el crecimiento de estructura administrativa se observa en las áreas adjetivas con el fortalecimiento de la Subsecretaría de Estrategia e Inteligencia Policial y la creación en 2008 de la Subsecretaría de Evaluación y Desarrollo Institucional, el incremento de las áreas administrativas es del 56.2 por ciento de 2001 a 2008, el crecimiento mayor con 5 áreas se dió en 2005.

Las acciones sustantivas del Ramo 36 SSP se realizan a través de sus 4 Órganos Desconcentrados y ejercieron la mayoría del presupuesto de 2001 a 2006, cerca del 90 por ciento; en 2007 y 2008 disminuyó su participación a 61.3 y 74.7 por ciento respectivamente, lo anterior se explica porque una parte importante del incremento en el presupuesto de los dos últimos años se asignó a la Oficialía Mayor, sin embargo la aplicación de los recursos se hace en acciones encaminadas a la unificación de las policías y a la formación de recursos humanos. Lo anterior provoca el efecto de que las actividades adjetivas o administrativas y de planeación crezcan excesivamente en 2007 y 2008, como se observa en el siguiente cuadro.

Cuadro 5

Ramo 36 Secretaría de Seguridad Pública Clasificación por Unidad Administrativa
(Millones de pesos)

UA Unidad Administrativa	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008
Gasto Total	5,156.8	6,389.0	6,259.6	6,397.6	6,976.9	8,676.0	13,664.7	19,711.6
100 Secretaría de Seguridad Pública	16.5	22.1	26.6	24.3	29.3	36.4	38.2	38.2
110 Coordinación General de Planeación de Operaciones de Seguridad Pública	0.0	0.0	25.4	33.9	8.6	0.0	0.0	0.0
111 Dirección General de Comunicación Social	31.6	60.0	74.2	72.5	59.7	67.8	73.9	72.9
112 Órgano Interno de Control	18.7	39.2	30.0	36.4	40.5	41.3	38.5	43.9
113 Coordinación General de Asuntos Jurídicos	11.0	25.5	29.6	36.5	35.2	71.1	37.8	40.3
114 Coordinación General de Asuntos Internos	15.7	47.3	49.2	54.6	52.4	45.0	46.8	0.0
115 Dirección General de Asuntos Internacionales	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	42.9
200 Subsecretaría de Prevención, Vinculación y Derechos Humanos	23.4	18.9	22.0	26.7	27.7	27.9	24.3	21.8
210 Dirección General de Planeación y Estadística	11.4	18.4	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
214 Dirección General de Vinculación con Entidades Policiales	2.5	7.4	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	66.8
215 Dirección General de Registro y Supervisión a Empresas y Servicios de Seguridad Privada	41.7	42.6	43.8	43.9	42.7	47.2	44.8	197.0
216 Dirección General de Prevención del Delito	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	17.3
217 Coordinación General de Derechos Humanos y Participación Ciudadana	11.2	20.8	49.6	48.5	52.4	56.4	57.1	35.4
300 Subsecretaría de Estrategia e Inteligencia Policial	1.1	3.5	0.0	0.0	7.7	21.5	424.3	440.7
310 Coordinación General de Política Criminal	0.0	0.0	0.0	0.0	12.3	16.3	14.7	0.0
309 Dirección General de Servicios a la Comunidad y Participación Ciudadana	12.0	19.4	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
311 Coordinación General de Servicios de Asistencia Judicial y Ministerial	0.0	0.0	0.0	0.0	10.6	15.6	14.2	0.0
312 Coordinación General de Información Criminal Estratégica	0.0	0.0	0.0	0.0	9.9	15.0	14.9	0.0
313 Dirección General de Atención a Víctimas	0.0	0.0	0.0	0.0	10.9	18.3	18.0	0.0
314 Dirección General de Coordinación y Desarrollo de Policías Estatales y Municipales	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	17.1
400 Oficialía Mayor	409.5	479.0	427.1	369.7	366.9	417.1	4,380.1	3,425.2
500 Subsecretaría de Evaluación y Desarrollo Institucional	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	28.1
510 Unidad de Evaluación	0.0	0.0	6.8	8.0	8.3	0.0	0.0	0.0
510 Unidad de Transparencia, Innovación y Calidad	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	7.5	11.2	0.0
510 Dirección General de Planeación y Evaluación	0.0	0.0	15.5	22.8	25.5	26.3	23.8	27.4
511 Dirección General de Innovación y Calidad	0.0	0.0	11.5	18.2	22.5	25.4	25.1	0.0
510 Dirección General de Transparencia y Mejora Regulatoria	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	37.2
512 Dirección General de Profesionalización y Normatividad de Carrera Policial	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	62.4
513 Coordinación General de la Plataforma México	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	336.7
600 Subsecretaría del Sistema Penitenciario Federal	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	10.6
610 Dirección General de Normatividad y Desarrollo Penitenciario	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	12.2
611 Dirección General de Traslado de Reos y Seguridad Penitenciaria	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	11.4
Órganos desconcentrados								
B00 Consejo de Menores	41.4	46.0	49.5	55.5	58.3	64.9	78.3	86.6
C00 Policía Federal Preventiva	3,229.3	3,946.6	3,734.2	3,732.0	3,842.1	4,791.4	4,721.6	7,942.6
D00 Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública	286.0	311.3	334.0	418.4	310.6	740.5	1,154.0	4,226.3
E00 Prevención y Readaptación Social	993.7	1,281.2	1,330.4	1,395.7	1,943.0	2,123.3	2,423.2	2,470.8
Total de Unidades Administrativas	16	16	16	17	22	21	21	25

Fuente: Elaborado por el Centro de Estudios de las Finanzas Públicas de la H. Cámara de Diputados, con cifras de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2001-2006 y el Presupuesto de Egresos de la Federación 2007 y 2008, SHCP.

Hasta 2006, los gastos adjetivos representaron aproximadamente el 11.0 por ciento del presupuesto ejercido por la SSP; en 2007 y 2008 representaron 38.7 y 25.3 por ciento respectivamente. No obstante se estima que en los reportes de ejecución del gasto, las actividades adjetivas que aquí agrupamos como Secretaria de Seguridad Pública, para simplificar su presentación, se verán disminuidas, porque son recursos identificados con actividades operativas y estratégicas como el Sistema Único de Información Criminal, la Unificación de las Policías y Plataforma México. La orientación del gasto y los importantes crecimientos del gasto en los años señalados son para apoyar las acciones prioritarias de la *Estrategia Nacional de Prevención del Delito y Combate a la Delincuencia*, es por ello, que se estima que los gastos registrados en áreas adjetivas disminuirán su participación al institucionalizarse las nuevas actividades. Un resumen de las actividades sustantivas y adjetivas se presenta en el Cuadro 6.

Cuadro 6

Ramo 36 Secretaría de Seguridad Pública Clasificación por Unidad Administrativa
Participación Porcentual (%)

Concepto	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008
UA Unidad Administrativa	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0
Secretaría de Seguridad Pública	11.8	12.6	13.0	12.4	11.8	11.0	38.7	25.3
Órganos Desconcentrados	88.2	87.4	87.0	87.6	88.2	89.0	61.3	74.7
B00 Consejo de Menores	0.8	0.7	0.8	0.9	0.8	0.7	0.6	0.4
C00 Policía Federal Preventiva	62.6	61.8	59.7	58.3	55.1	55.2	34.6	40.3
E00 Prevención y Readaptación Social	19.3	20.1	21.3	21.8	27.8	24.5	17.7	12.5
D00 Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública	5.5	4.9	5.3	6.5	4.5	8.5	8.4	21.4
Total de Unidades Administrativas	16	16	16	17	22	21	21	25

Fuente: Elaborado por el Centro de Estudios de las Finanzas Públicas de la H. Cámara de Diputados, con cifras de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2001-2006, Presupuesto de Egresos de la Federación 2007 y 2008, SHCP.

Presupuesto de la Secretaría de Seguridad Pública en Clasificación Funcional 2001-2008

La Secretaría de Seguridad Pública de acuerdo con el PEF cuenta con 5 funciones; *Policía, Prisiones, Proporcionar servicios de apoyo administrativo, Impartición de Justicia y el Sistema Nacional de Seguridad Pública*. La función que centraliza la mayoría de los recursos es la *Policía*. La función de Apoyo Administrativo tuvo una participación porcentual importante en 2007 y 2008 concentró el 32.3 y 17.6 por ciento, respectivamente; de 2001 a 2006 participó en promedio con el 6.9 por ciento. Los recursos de ésta función se canalizaran para apoyar el *Nuevo Modelo Policial*, por tanto la función *Policía* se beneficiará del incremento de los recursos.

Cuadro 7

Ramo 36 Secretaría de Seguridad Pública por Clasificación Funcional
(Millones de pesos)

Concepto	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	Acumulado 2001-2008
Pesos corrientes									
Total	5,156.8	6,389.0	6,259.6	6,397.6	6,976.9	8,676.0	13,664.7	19,711.6	73,232.3
Policía	3,407.5	4,232.4	4,088.5	4,122.0	4,257.7	5,289.0	5,590.5	8,681.5	39,669.0
Prisiones	993.7	1,281.2	1,330.4	1,395.7	1,943.0	2,123.3	2,423.2	2,470.8	13,961.2
Proporcionar servicios de apoyo administrativo	428.2	518.2	457.1	406.1	407.4	458.4	4,418.6	3,469.1	10,563.1
Impartición de Justicia	41.4	46.0	49.5	55.5	58.3	64.9	78.3	86.6	480.5
Sistema Nacional de Seguridad Pública	286.0	311.3	334.0	418.4	310.6	740.5	1,154.0	5,003.7	8,558.4
Pesos de 2008									
Total	7,624.8	8,832.2	7,971.7	7,587.2	7,842.8	9,337.2	14,140.4	19,711.6	83,047.9
Policía	5,038.2	5,850.9	5,206.8	4,888.4	4,786.1	5,692.1	5,785.2	8,681.5	45,929.1
Prisiones	1,469.3	1,771.2	1,694.3	1,655.2	2,184.1	2,285.1	2,507.6	2,470.8	16,037.5
Proporcionar servicios de apoyo administrativo	633.1	716.3	582.1	481.6	458.0	493.3	4,572.4	3,469.1	11,406.0
Impartición de Justicia	61.2	63.5	63.1	65.8	65.6	69.8	81.0	86.6	556.7
Sistema Nacional de Seguridad Pública	422.9	430.3	425.4	496.2	349.1	796.9	1,194.1	5,003.7	9,118.6
Participación Porcentual (%)									
Total	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0
Policía	66.1	66.2	65.3	64.4	61.0	61.0	40.9	44.0	55.3
Prisiones	19.3	20.1	21.3	21.8	27.8	24.5	17.7	12.5	19.3
Proporcionar servicios de apoyo administrativo	8.3	8.1	7.3	6.3	5.8	5.3	32.3	17.6	13.7
Impartición de Justicia	0.8	0.7	0.8	0.9	0.8	0.7	0.6	0.4	0.7
Sistema Nacional de Seguridad Pública	5.5	4.9	5.3	6.5	4.5	8.5	8.4	25.4	11.0
Variación Real Anual (%)									
Total	-	15.8	-9.7	-4.8	3.4	19.1	51.4	39.4	-
Policía	-	16.1	-11.0	-6.1	-2.1	18.9	1.6	50.1	-
Prisiones	-	20.5	-4.3	-2.3	32.0	4.6	9.7	-1.5	-
Proporcionar servicios de apoyo administrativo	-	13.1	-18.7	-17.3	-4.9	7.7	826.9	-24.1	-
Impartición de Justicia	-	3.7	-0.7	4.4	-0.4	6.5	16.1	6.8	-
Sistema Nacional de Seguridad Pública	-	1.8	-1.2	16.6	-29.6	128.3	49.9	319.0	-

Fuente: Elaborado por el Centro de Estudios de las Finanzas Públicas de la H. Cámara de Diputados, con cifras de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2001-2006, Presupuesto de Egresos de la Federación 2007 y 2008, SHCP.

De acuerdo con lo anterior las acciones que se impulsan para la implementación del *Nuevo Modelo Policial* no están identificadas como parte de una unidad responsable de gasto, de un programa operativo con metas definidas. Los recursos ubicados en la función *Proporcionar servicios de apoyo administrativo*, por definición, no están sujetos a metas, por su naturaleza de apoyo administrativo.

La función que observa el mayor crecimiento en 2008 fue *Sistema Nacional de Seguridad Pública* con un 319.0 por ciento, respecto a 2007, en esta función se identificaron 3 mil 589.4 millones de pesos, recursos que el SNSP entregará directamente a los municipios a través del Subsidio para la Seguridad Pública Municipal (SUBSEMUN).

En términos reales decreció la participación en el presupuesto de la SSP la función *Prisiones*, ya que pasó en 2002 de 20.1 puntos porcentuales a 12.5 puntos porcentuales en 2008 y la atención de los menores infractores a través de la función *Impartición de Justicia* redujo su participación en el presupuesto asignado a la SSP en 50 por ciento aproximadamente, en el periodo de estudio.

La orientación del presupuesto en seguridad pública ha favorecido la función *Policía* en primer lugar y en seguida se encuentra la relación con los estados y municipios a través del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública. Así se reiteran los esfuerzos en la prevención del delito por parte del Programa Sectorial de Seguridad Pública.

Subsidio para la Seguridad Pública Municipal (SUBSEMUN)

En el Cuadro 7 se evidenció el importante crecimiento de los ingresos presupuestales en el Sistema Nacional de Seguridad Pública en 2008, que equivalen al 25.4 por ciento del presupuesto aprobado a la SSP en el presente año, tres veces su participación promedio en el presupuesto, lo anterior se explica porque el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación aprobado para 2008, estableció en el artículo 10, una previsión de 3 mil 589.4 millones de pesos para apoyar a los Municipios y las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal con los mayores Índices de Criminalidad (ICC), mediante el *Subsidio para la Seguridad Pública Municipal (SUBSEMUN)*.

Los recursos del SUBSEMUN son *complementarios* a los que proporcionan los programas federales (Ramos 33 Fondo de Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios), estatales y municipales vigentes, destinados a fortalecer el desempeño de las funciones en materia de seguridad pública; en ningún caso sustituirán a los recursos regulares dirigidos a estos fines.

Los recursos del SUBSEMUN serán con cargo al Ramo 36 Seguridad Pública, por lo que la dependencia responsable de la asignación, procedimiento de distribución y evaluación de los montos será la SSP, con el apoyo del Secretariado Ejecutivo del SNSP. El SUBSEMUN es una iniciativa que operará mediante convenios que suscribirá el Gobierno Federal con los municipios directamente. La definición de las acciones se consignará en los anexos técnicos en los que se señalará el destino del subsidio, que corresponde principalmente a tres acciones:

- Profesionalización de los elementos policiales e implantación del Servicio Profesional de Carrera Policial.
- Equipamiento básico de las corporaciones policiales, el cual comprende armamento, uniformes,

equipo de protección personal y vehículos.

- Infraestructura, adquisición, adecuación y modernización del equipo necesario para la interconexión a Plataforma México. Así como instalar un Sistema de Información Municipal que deberá alimentar diariamente la base de datos del Sistema Único de Información Criminal (SUIC).

El acceso a los recursos del SUBSEMUN se hará mediante la evaluación de los mandos medios y superiores de las policías estatales y municipales en el Centro Nacional de Evaluación y Control de Confianza, con cargo al presupuesto de la SSP. Al mismo tiempo, se instaurará el Servicio de Carrera Policial con la profesionalización de la policía, que abarca las fases de reclutamiento, selección, ingreso, desarrollo, ascenso y separación del cargo, con base en un sistema de méritos y formación que permita dignificar la función policial, en los tres órdenes de gobierno. Con lo anterior se impulsa la homogenización de las funciones policiales en el territorio nacional.

Los beneficiarios del SUBSEMUN, los Municipios y Demarcaciones del Distrito Federal, deberán comprometer recursos propios por un 25 por ciento del presupuesto aprobado en el SUBSEMUN, que se destinarán al desarrollo de un Programa Municipal de **renivelación** salarial del personal operativo, en forma permanente para el mejoramiento de los policías y el personal que operará los Centros de Captura del Sistema Único de Información Criminal (SUIC). El monto aproximado que los municipios tendrán que aportar a la iniciativa asciende a 1 mil 196.5 millones de pesos.

Para la renivelación de salarios de personal operativo, que se hará con la aportación Municipal o del Gobierno del Distrito Federal, se cuidará que las prestaciones y beneficios institucionales se incrementen conforme se ascienda en la escala de grados, de manera racional y estandarizada, de conformidad con el Servicio Profesional de Carrera Policial diseñado por la SSP.

El Servicio Profesional de Carrera Policial privilegiará, a través de un sistema de puntos: el mérito policial, el desempeño de la función, las competencias laborales, el desarrollo profesional de los elementos y la antigüedad. Cuando se incorpore nuevo personal se programe su capacitación o se concursen los ascensos y las promociones, se tendrá que hacer referencia al Servicio Profesional de Carrera Policial.

Los recursos se destinarán a estandarizar el equipamiento básico para personal operativo utilizado por las corporaciones policiales de los Municipios y del Gobierno del Distrito Federal en la prevención y combate al delito. El objetivo es cubrir el equipamiento básico para personal operativo de las corporaciones policiales, el cual comprende armamento, uniformes, equipo de protección personal y vehículos.

Los Municipios y el Gobierno del Distrito Federal deberán destinar recursos a la adquisición, adecuación y modernización del equipo e infraestructura necesarios para la interconexión a Plataforma México. Así como instalar un Sistema de Información Municipal que deberá alimentar diariamente la base de datos del SUIC con los reportes del Informe Policial Homologado.

Plataforma México es un proyecto de alcance nacional que pondrá las tecnologías de información y telecomunicaciones al servicio de la función policial municipal, con el apoyo del SUBSEMUN, para conectarlos con tecnologías de comunicaciones, voz, datos e imágenes y alinear en un solo sentido sus sistemas de información, producción de reportes y registro de datos, mediante convenios de coordinación.

El SUBSEMUN apoya el Nuevo Modelo Policial y ofrece nuevas oportunidades de coordinación para compartir información y operar conjuntamente, con métodos homogéneos y con el apoyo de las tecnologías de información y comunicación integradas a una plataforma que permite la interconexión y la interoperatividad de los sistemas de información policial de los tres órdenes de gobierno.

Selección de Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal para el SUBSEMUN

La selección de los Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal para participar en SUBSEMUN se hizo con apego al Acuerdo 01/2008 de la SSP que establece las bases para la elegibilidad de la asignación de recursos del SUBSEMUN⁸, mediante los criterios siguientes:

1. El número de habitantes en los Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal
2. Incidencia delictiva.

Con base en estos criterios se estableció el Índice de Criminalidad Compuesto (ICC), de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$ICC = IC * (P/100,000)$$

IC= Índice de Criminalidad, como indicador de incidencia delictiva.

P= Población del Municipio o Demarcaciones territoriales del Distrito Federal.

ICC= **Índice de Criminalidad Compuesto.**

De conformidad con los criterios señalados se obtuvo una lista jerarquizada de los Municipios y Demarcaciones del Distrito Federal que calificaron para recibir el SUBSEMUN. La relación de beneficiarios se contrastó con los principios de equidad, proporcionalidad y racionalidad, de la forma siguiente:

- a. Dos Municipios y Demarcaciones territoriales del Distrito Federal con ICC más alto por entidad federativa.
- b. Los Municipios o Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal que resten después de asignar las que correspondan mediante el inciso a), se adjudicarán considerando los Municipios con mayor ICC de todo el país.

⁸ Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 15 de enero de 2008.

Distribución de los Recursos del SUBSEMUN

De acuerdo con la fórmula de elegibilidad, los recursos previstos para el SUBSEMUN se distribuirían en 135 Municipios y 15 Demarcaciones del Distrito Federal.

Los recursos que se asignarán a un Municipio o Demarcación Territorial del D.F. no podrán ser inferiores a nueve millones de pesos o superiores a 104.1 millones de pesos. La suma de los recursos en una sola entidad federativa deberá ser equivalente al menos a un múltiplo de 9.0 millones pesos. El total de subsidio por entidad federativa no podrá exceder el monto de 287.2 millones de pesos⁹.

La transferencia de los recursos será trimestral y se realizará los primeros 15 días naturales de cada trimestre de conformidad con el programa de trabajo y el convenio respectivo, a partir de los primeros días del mes de abril. Los recursos no perderán su carácter federal y se deberán realizar los registros contables correspondientes en la Cuenta Pública local e informar al Sistema Nacional de Seguridad Pública, a la SSP, a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a la Secretaría de la Función Pública y a la Auditoría Superior de la Federación, en el ámbito de sus respectivas competencias.

Ochenta y seis municipios beneficiados, recibieron el mínimo de los recursos federales, esto es 9 millones de pesos, que equivalen al 21.6 por ciento de los recursos y al 57.3 de las plazas beneficiadas. En contraste, a 10 municipios que representan aproximadamente a la tercera parte, el 29.0 por ciento, se les asignó el máximo de recursos autorizados, 104.1 millones de pesos, el 6.7 por ciento de las plazas seleccionadas en relación con los recursos distribuidos.

La mitad del subsidio correspondió a 54 localidades con una asignación de recursos que va de 9.1 a 100.9 millones de pesos. De acuerdo con las Reglas de Operación, a los beneficiarios del SUBSEMUN se les diseñó un plan apropiado a sus necesidades, los recursos se asignaron con base en el ICC y la población y la cédula de diagnóstico que presentó cada municipio¹⁰. El detalle de los municipios de cada entidad se encuentra en el Cuadro 8.

Cabe aclarar que la asignación de los recursos, para realizar las acciones comprometidas en el SUBSEMUN como son: la profesionalización de los elementos policiales, el equipamiento básico de las corporaciones policiales y el equipamiento, infraestructura y modernización de la policía, se hará mediante los convenios específicos de adhesión donde se especificarán las metas a alcanzar por Municipio y Demarcación Territorial del Distrito Federal en la aplicación de cada uno de los tres destinos de gasto señalados en el PEF,

⁹ Reglas de Operación del SUBSEMUN, publicadas en el Diario Oficial de la Federación, el 25 de enero de 2008.

¹⁰ Distribución del Subsidio para la Seguridad Pública Municipal (SUBSEMUN) notacefp0172008.

Cuadro 8

DISTRIBUCIÓN DE LOS RECURSOS DEL SUBSEMUN 2008 POR MUNICIPIOS Y DEMARCACIONES TERRITORIALES									
(Millones de pesos)									
Entidad	Municipio o Demarcación	Asignación Federal	Participación Municipal 25%	Total Recursos	Entidad	Municipio o Demarcación	Asignación Federal	Participación Municipal 25%	Total Recursos
Distrito Federal	Alvaro Obregón	10.7	3.6	14.2	México	Nicolás Romero	9.0	3.0	12.0
Distrito Federal	Azcapotzalco	9.0	3.0	12.0	México	La Paz	9.0	3.0	12.0
Distrito Federal	Benito Juárez	9.0	3.0	12.0	México	Tecámac	9.0	3.0	12.0
Distrito Federal	Coyoacán	12.6	4.2	16.8	México	Huixquilucan	9.0	3.0	12.0
Distrito Federal	Cuajimalpa de Morelos	9.0	3.0	12.0	México	Coacalco de Berriozábal	9.0	3.0	12.0
Distrito Federal	Cuauhtémoc	30.2	10.1	40.2	Michoacán	Morelia	82.0	27.3	109.4
Distrito Federal	Gustavo A. Madero	56.5	18.8	75.3	Michoacán	Uruapan	13.2	4.4	17.6
Distrito Federal	Iztacalco	9.0	3.0	12.0	Michoacán	Lázaro Cárdenas	9.0	3.0	12.0
Distrito Federal	Iztapalapa	82.7	27.6	110.3	Michoacán	Zamora	9.0	3.0	12.0
Distrito Federal	La Magdalena Contreras	9.0	3.0	12.0	Michoacán	Zitácuaro	9.0	3.0	12.0
Distrito Federal	Miguel Hidalgo	9.0	3.0	12.0	Michoacán	Apatzingán	9.0	3.0	12.0
Distrito Federal	Tláhuac	9.0	3.0	12.0	Morelos	Cuernavaca	9.0	3.0	12.0
Distrito Federal	Tlalpan	9.0	3.0	12.0	Morelos	Cuautla	9.0	3.0	12.0
Distrito Federal	Venustiano Carranza	13.5	4.5	18.0	Morelos	Jiutepec	9.0	3.0	12.0
Distrito Federal	Xochimilco	9.0	3.0	12.0	Nayarit	Tepic	22.4	7.5	29.9
Aguascalientes	Aguascalientes	78.3	26.1	104.3	Nayarit	Santiago Ixcuintla	9.0	3.0	12.0
Aguascalientes	Jesús María	9.0	3.0	12.0	Nuevo León	Monterrey	104.1	34.7	138.8
Baja California	Tijuana	104.1	34.7	138.8	Nuevo León	Guadalupe	38.9	13.0	51.9
Baja California	Mexicali	104.1	34.7	138.8	Nuevo León	San Nicolás de los Garza	9.0	5.7	22.6
Baja California	Ensenada	70.0	23.3	93.3	Nuevo León	Apodaca	9.9	3.3	13.3
Baja California	Tecate	9.0	3.0	12.0	Nuevo León	General Escobedo	9.0	3.0	12.0
Baja California Sur	La Paz	9.0	3.0	12.0	Nuevo León	Santa Catarina	9.0	3.0	12.0
Baja California Sur	Los Cabos	9.0	3.0	12.0	Oaxaca	Oaxaca de Juárez	14.6	4.9	19.5
Campeche	Campeche	9.0	3.0	12.0	Oaxaca	San Juan Bautista Tuxtepec	9.0	3.0	12.0
Campeche	Carmen	9.0	3.0	12.0	Puebla	Puebla	104.1	34.7	138.8
Chiapas	Tuxtla Gutiérrez	35.1	11.7	46.8	Puebla	Tehuacán	21.1	7.0	28.1
Chiapas	Tapachula	13.4	4.5	17.9	Querétaro	Querétaro	104.1	34.7	138.8
Chiapas	San Cristóbal de las Casas	9.0	3.0	12.0	Querétaro	San Juan del Río	17.8	5.9	23.7
Chiapas	Comitán de Domínguez	9.0	3.0	12.0	Quintana Roo	Benito Juárez	40.3	13.4	53.8
Chihuahua	Juárez	104.1	34.7	138.8	Quintana Roo	Othón P. Blanco	9.0	3.0	12.0
Chihuahua	Chihuahua	104.1	34.7	138.8	Quintana Roo	Solidaridad	9.0	3.0	12.0
Chihuahua	Cuauhtémoc	14.4	4.8	19.1	San Luis Potosí	San Luis Potosí	100.8	33.6	134.4
Chihuahua	Delicias	9.2	3.1	12.3	San Luis Potosí	Ciudad Valles	9.0	3.0	12.0
Chihuahua	Hidalgo del Parral	9.0	3.0	12.0	San Luis Potosí	Soledad de Graciano Sánchez	9.0	3.0	12.0
Coahuila	Torreón	39.6	13.2	52.9	Sinaloa	Culiacán	104.1	34.7	138.8
Coahuila	Saltillo	29.9	10.0	39.9	Sinaloa	Mazatlán	30.3	10.1	40.4
Coahuila	Monclova	9.0	3.0	12.0	Sinaloa	Ahome	25.7	8.6	34.3
Coahuila	Piedras Negras	9.0	3.0	12.0	Sinaloa	Guasave	9.0	3.0	12.0
Coahuila	Acuña	9.0	3.0	12.0	Sinaloa	Navolato	9.0	3.0	12.0
Colima	Colima	9.0	3.0	12.0	Sonora	Hermosillo	81.5	27.2	108.6
Colima	Manzanillo	9.0	3.0	12.0	Sonora	Cajeme	25.6	8.5	34.2
Colima	Tecomán	9.0	3.0	12.0	Sonora	Nogales	11.3	3.8	15.1
Durango	Durango	30.0	10.0	40.0	Sonora	San Luis Río Colorado	10.5	3.5	14.0
Durango	Gómez Palacio	10.1	3.4	13.4	Sonora	Navjoa	9.0	3.0	12.0
Guanajuato	León	91.4	30.5	121.8	Sonora	Guaymas	9.0	3.0	12.0
Guanajuato	Irapuato	22.2	7.4	29.5	Tabasco	Centro	21.6	7.2	28.9
Guanajuato	Celaya	20.9	7.0	27.9	Tabasco	Cárdenas	9.0	3.0	12.0
Guanajuato	Salamanca	9.0	3.0	12.0	Tabasco	Huimanguillo	9.0	3.0	12.0
Guanajuato	Guanajuato	9.0	3.0	12.0	Tabasco	Comalcalco	9.0	3.0	12.0
Guerrero	Acapulco de Juárez	52.1	17.4	69.5	Tabasco	Macuspana	9.0	3.0	12.0
Guerrero	Chilpancingo de los Bravo	9.0	3.0	12.0	Tamaulipas	Reynosa	43.9	14.6	58.6
Guerrero	Iguala de la Independencia	9.0	3.0	12.0	Tamaulipas	Matamoros	26.8	8.9	35.7
Guerrero	José Azueta	9.0	3.0	12.0	Tamaulipas	Nuevo Laredo	19.5	6.5	26.0
Hidalgo	Pachuca de Soto	9.0	3.0	12.0	Tamaulipas	Victoria	15.9	5.3	21.2
Hidalgo	Tulancingo de Bravo	9.0	3.0	12.0	Tamaulipas	Tampico	13.4	4.5	17.8
Jalisco	Guadalajara	104.1	34.7	138.8	Tamaulipas	Ciudad Madero	9.0	3.0	12.0
Jalisco	Zapopan	78.9	26.3	105.2	Tamaulipas	Altamira	9.0	3.0	12.0
Jalisco	Tlaquepaque	17.9	6.0	23.9	Tamaulipas	El Mante	9.0	3.0	12.0
Jalisco	Tonalá	9.0	3.0	12.0	Tamaulipas	Río Bravo	9.0	3.0	12.0
Jalisco	Puerto Vallarta	9.0	3.0	12.0	Tlaxcala	Tlaxcala	9.0	3.0	12.0
Jalisco	Tlajomulco de Zúñiga	9.0	3.0	12.0	Tlaxcala	Apizaco	9.0	3.0	12.0
Jalisco	Tepatitlán de Morelos	9.0	3.0	12.0	Veracruz	Veracruz	31.6	10.5	42.1
México	Ecatepec de Morelos	61.5	20.5	82.0	Veracruz	Xalapa	22.6	7.5	30.2
México	Nezahualcóyotl	44.0	14.7	58.7	Veracruz	Coatzacoalcos	9.6	3.2	12.8
México	Naucalpan de Juárez	29.4	9.8	39.2	Veracruz	Córdoba	9.0	3.0	12.0
México	Toluca de Lerdo	20.5	6.8	27.3	Veracruz	Poza Rica de Hidalgo	9.0	3.0	12.0
México	Tlalnepantla de Baz	14.7	4.9	19.7	Veracruz	Minatitlán	9.0	3.0	12.0
México	Cuautitlán Izcalli	9.0	3.0	12.0	Veracruz	Túxpam de Rodríguez Cano	9.0	3.0	12.0
México	Chimalhuacán	9.0	3.0	12.0	Veracruz	Papantla	9.0	3.0	12.0
México	Atizapán de Zaragoza	9.0	3.0	12.0	Veracruz	Orizaba	9.0	3.0	12.0
México	Tultitlán	9.0	3.0	12.0	Veracruz	San Andrés Tuxtla	9.0	3.0	12.0
México	Ixtapaluca	9.0	3.0	12.0	Yucatán	Mérida	104.1	34.7	138.8
México	Valle de Chalco Solidaridad	9.0	3.0	12.0	Yucatán	Tizimin	17.0	5.7	22.6
México	Chalco	9.0	3.0	12.0	Zacatecas	Fresnillo	9.0	3.0	12.0
México	Texcoco	9.0	3.0	12.0	Zacatecas	Zacatecas	9.0	3.0	12.0
TOTAL GENERAL		3,589.4	1,196.5	4,785.9					

Fuente: Elaborado por el Centro de Estudios de las Finanzas Públicas de la H. Cámara de Diputados, con datos de la Secretaría de Seguridad Pública.

Finalmente, es importante observar que mediante el SUBSEMUN los Municipios y el Gobierno del Distrito Federal asumen el compromiso de adoptar el *Nuevo Modelo Policial*. Toda vez que a partir de la capacitación de los policías municipales, estarán en aptitud de emplear el Manual Básico de Actuación Policial que diseñó la SSP; utilizar el Informe Policial Homologado para favorecer el intercambio de datos del Sistema Único de Información Criminal (SUIC) a través de la Plataforma México. Por otra parte, los municipios asignarán personal para integrar la Unidad de Análisis, Consulta y Captura de la Información, responsable de cargar la información correspondiente al SUIC. El resultado de estas acciones previstas en el SUBSEMUN permitirá transitar del actual modelo reactivo de la policía a la aplicación del modelo proactivo que promueve la SSP.

Presupuesto del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública (FASP) 2001-2008

En apoyo a la *Ley General que Establece las Bases de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública*; en 1999 el Congreso de la Unión aprobó reformas y adiciones a la Ley de Coordinación Fiscal (LCF), añadiendo el Capítulo V y los artículos 44 y 45 para crear el Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública (FASP), con el propósito de atender las acciones de profesionalización, equipamiento, modernización tecnológica e infraestructura en materia de seguridad pública de las entidades Federativas y el Distrito Federal. Además de fortalecer el esquema de coordinación institucional entre los tres órdenes de gobierno.

Por ello, en el PEF de 1999 el FASP se incorporó al *Ramo 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios*. Las aportaciones del Gobierno Federal son el segundo componente importante de recursos fiscales autorizados en materia de seguridad pública, suman aproximadamente el 20.0 por ciento de los recursos destinados al Programa Sectorial de Seguridad Pública (véase cuadro 2). El artículo 44 de la LCF establece que los montos asignados se determinan anualmente en el Presupuesto de Egresos de la Federación, a propuesta de la SSP, con base en los criterios que establezca el Consejo Nacional de Seguridad Pública (CNSP).

Los recursos presupuestales asignados al FASP en el periodo 1999-2008, de acuerdo con los lineamientos de Consejo Nacional de Seguridad Pública y a las disponibilidades presupuestales, disminuyeron en términos reales de 2001 a 2008, registrando la reducción más pronunciada en 2003, con el 48.31 por ciento, en términos reales.

Cuadro 9

Evolución del Gasto del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del D.F. (FASP) 1999 - 2008

(Millones de pesos)

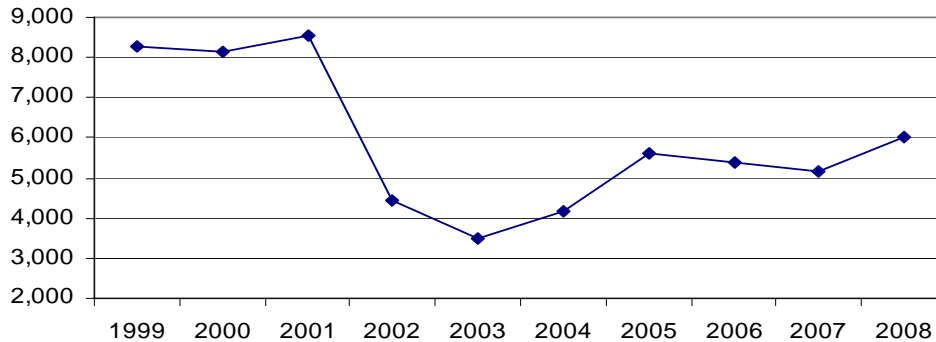
CONCEPTO	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008
Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del D.F. (FASP)	4,715.0	5,213.9	5,786.4	3,210.0	2,733.0	3,500.0	5,000.0	5,000.0	5,000.0	6,000.0
FASP a pesos de 2008	8,274.6	8,162.3	8,555.7	4,437.5	3,480.5	4,150.8	5,620.5	5,381.0	5,174.1	6,000.0
Variación Real Anual (Pesos de 2008)	-	-1.4	4.8	-48.1	-21.6	19.3	35.4	-4.3	-3.8	16.0

Fuente: Elaborado por el Centro de Estudios de las Finanzas Públicas de la H. Cámara de Diputados, con cifras de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 1997-2006, el Presupuesto de Egresos de la Federación 2007 y 2008, SHCP.

En la gráfica siguiente se aprecia el comportamiento de los gastos aprobados por la Cámara de Diputados en el marco de la coordinación interinstitucional. Los recursos destinados a las entidades federativas, han disminuido aproximadamente en 3 mil millones de pesos de 2001 a 2008 y en términos relativos ha decrecido su participación de 42.9 a 21.7 por ciento en el mismo periodo y en relación con los gastos asignados en materia de seguridad pública (véase cuadro 2). En resumen, los recursos destinados para la seguridad pública a las entidades federativas se redujeron en términos reales, (en pesos de 2008). En contraste, el presupuesto de la SSP se ha fortalecido en el periodo de estudio.

Gráfica 3

Evolución del FASP 1999-2008
(Millones de Pesos de 2008)



Fuente: Elaborado por el Centro de Estudios de las Finanzas Públicas de la H. Cámara de Diputados, con cifras de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2001-2006 y Presupuesto de Egresos de la Federación 2007 y 2008, SHCP.

Los recursos del FASP, se emplean para financiar acciones que el Secretariado Ejecutivo y su contraparte de cada una de las 32 entidades concertan llevar a cabo, en el marco de los esquemas de coordinación, para desarrollar cada uno de los ejes estratégicos del Sistema Nacional de Seguridad Pública (Véase cuadro 5 del Anexo). El Secretariado Ejecutivo impulsa objetivos de alcance nacional, a la vez que incorpora las necesidades y prioridades de cada entidad federativa. Se trata de un proceso complejo de negociación que regularmente se concreta en el primer trimestre de cada año.

Los recursos presupuestales asignados al FASP se transfieren a cada entidad federativa a través de un Fideicomiso denominado: "Fondo de Seguridad Pública del Estado" (FOSEG) de conformidad con el artículo 44 de LCF y de acuerdo con los lineamientos de Consejo Nacional de Seguridad Pública. Año con año se firman Convenios de Coordinación que son normados por Anexos Técnicos, mismos que se firman por funcionarios federales y estatales.

La función del FOSEG es coordinar las acciones entre instituciones de Seguridad Pública que se deriven de los acuerdos de los Consejos de Seguridad Pública Estatal y Nacional con aplicación en las Entidades Federativas; así como: vigilar, dar seguimiento y evaluar la correcta aplicación de los recursos humanos, materiales y financieros destinados a las instituciones de Seguridad Pública Estatales; en el marco del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

Distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública (FASP)

El artículo 44 de la LCF establece que el presupuesto anual del FASP se definirá anualmente en el Presupuesto de Egresos de la Federación, a propuesta de la SSP, con base en los criterios siguientes:

- Número de habitantes
- Índice de ocupación penitenciaria
- Implementación de programas de prevención del delito
- Los recursos destinados a apoyar las acciones que en materia de seguridad pública desarrollen los municipios y

- El avance en la aplicación de Programa de Nacional de Seguridad Pública en materia de profesionalización, equipamiento, modernización tecnológica e infraestructura.

La totalidad de los recursos del FASP se distribuyen entre cada una de las treinta y dos entidades federativas conforme a los seis criterios enunciados con su respectiva ponderación, (Véase Cuadros 4 y 5 del Anexo). Los instrumentos y metodología de distribución del Fondo los publicó la SSP en el Diario Oficial de la Federación; tal como lo dispone el Artículo 44 de la LCF para el ejercicio fiscal correspondiente¹¹.

La distribución del FASP a las Entidades Federativas entre 1999 y 2008, muestra que aproximadamente la tercera parte de las entidades recibieron en promedio el 52.2 por ciento de los recursos presupuestales; independientemente de los criterios y variables acordados en el CNSP en el periodo de estudio (Véase cuadro 10). El Estado de México y el Distrito Federal son las entidades que han recibido los mayores montos presupuestales. En contraste, la mayoría de las entidades (21 estados), participan en el FASP con el 47.8 por ciento de los recursos y en el periodo referido 9 Estados han recibido, en promedio, menos de dos puntos porcentuales del presupuesto anual del FASP: Morelos, Nayarit, Querétaro, Baja California Sur, Quintana Roo, Zacatecas, Campeche, Aguascalientes, Colima y Tlaxcala (Véase cuadro 3 del anexo).

Cuadro 12

Ramo 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios.
(Millones de pesos)

Entidad	Máximo	Mínimo	Promedio	%
México	432.3	202.4	349.0	7.9
Distrito Federal	579.0	191.3	315.1	7.1
Veracruz	269.0	124.5	215.2	4.8
Jalisco	244.2	116.7	198.4	4.5
Baja California	239.0	105.5	193.9	4.4
Chiapas	238.7	109.5	188.6	4.3
Sonora	254.9	104.5	187.6	4.2
Nuevo León	228.7	98.6	175.3	3.9
Tamaulipas	217.2	96.5	176.9	3.8
Puebla	191.4	115.7	173.3	3.7
Michoacan	193.2	94.2	139.8	3.6
Total general	579.0	94.2	216.3	52.2

Fuente: Elaborado por el Centro de Estudios de las Finanzas Públicas de la H. Cámara de Diputados, con cifras de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 1997-2006, el Presupuesto de Egresos de la Federación 2007 y 2008, SHCP.

Es importante destacar que en el marco de la XXII sesión del Consejo Nacional de Seguridad Pública de 2008 se ratificó el acuerdo de la XX sesión ordinaria de 2006, para destinar el 20 por ciento de los recursos del FASP asignados en cada estado y el Distrito Federal para apoyar el Eje N° 7 en el combate al narcomenudeo y las

¹¹ Véase el Acuerdo 02/XXII/08 del Consejo Nacional de Seguridad Pública por el que se aprueban los criterios de asignación, las fórmulas y variables utilizadas en el cálculo para la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los estados y del Distrito Federal (FASP).

adiciones. Estos recursos se destinan para acciones de prevención de las adicciones, capacitación, equipamiento, tareas de inteligencia e investigación, operativos específicos y rehabilitación de adictos y no están especificados en el artículo 45 de la LCF que se refiere a la distribución de los recursos.

Cabe aclarar que, de acuerdo al Artículo 9, Fracción I del Presupuesto de Egresos de la Federación 2008, el Consejo Nacional de Seguridad Pública promoverá que el 20 por ciento de los recursos del FASP se distribuyan a los municipios en materia de profesionalización, equipamiento, modernización tecnológica e infraestructura.

La asignación presupuestal destinada a la seguridad pública para las entidades en términos reales ha disminuido en comparación con el monto aprobado en 2001 de 8 mil 555.7 millones de pesos (a pesos de 2008) a 6 mil millones de pesos autorizados en 2008, la reducción de los recursos de 2001 a 2008 es aproximadamente un 30.0 por ciento. El rezago observado en los recursos federalizados no fue superado en la presente administración como se hizo en otros rubros del presupuesto, por tanto los recursos canalizados mediante el Ramo 33 que tienen como misión fortalecer la capacidad de respuesta de las autoridades locales y municipales en el ejercicio de los recursos en materia de seguridad pública es una asignatura pendiente.

Conclusiones

Mediante la reforma de los artículos constitucionales, 21 y 73, fracción XXIII, del 31 de diciembre de 1994; se crea el Sistema Nacional de Seguridad Pública y de esta forma la seguridad pública pasó a ser una **responsabilidad explícita** del Estado Mexicano; además se establecieron los fundamentos para la coordinación entre los tres niveles de gobierno y se otorgó al Congreso de la Unión la atribución de legislar en materia de seguridad pública.

El Programa Sectorial de Seguridad Pública 2007-2012, propone dos pilares: **combatir la delincuencia y corregir las conductas sociales que propician la comisión de delitos**. Con la finalidad de restablecer el sentido original de la seguridad pública. Estos propósitos guiarán las actividades de la SSP. En relación con segundo pilar, corregir las causas sociales a través de "Limpiemos México" no fue posible identificar y cuantificar el monto de recursos que destinará el Gobierno Federal a este proyecto, en los presupuestos autorizados para 2007 y 2008.

En este documento se analizó la orientación del gasto en las diferentes clasificaciones del presupuesto de egresos -económica, funcional y administrativa- de acuerdo con las finalidades del Programa Sectorial de Seguridad Pública 2007-2012. Programa que sustituyó al Programa Nacional Seguridad Pública (PNSP) vigente de 1995 a 2006, por tanto las comparaciones con relación a 2006 resultaron significativas porque fue el año en que concluyó el PNSP y cuando mayor presupuesto dispuso la SSP. Por ello es relevante el presupuesto aprobado para el año fiscal 2008 para la SSP, por 19 mil 711.6 millones de pesos, cantidad que equivale al doble de los recursos autorizados en 2006, 8 mil 676.0 millones de pesos.

Este crecimiento se identificó en el gasto corriente: Servicios Personales, 4 mil 800 millones de pesos, Servicios Generales 629.9 millones de pesos, Otros de Corrientes, en apoyo al SUBSEMUN 3 mil 589.4 millones de pesos y una cantidad mínima en inversión física 789.6 millones de pesos. El propósito del gasto fue apoyar el primer objetivo planteado en el Programa Sectorial de Seguridad Pública 2007-2012: "lograr la legitimidad social y el reconocimiento de las corporaciones policiales por la sociedad". Con lo anterior se confirma el apoyo presupuestal al Nuevo Modelo Policial y en general a la estrategia diseñada en el primer trimestre de 2007: "*Estrategia Nacional de Prevención del Delito y Combate a la Delincuencia*".

En la orientación del presupuesto se privilegió la función *Policía*, en 2008 recibirá aproximadamente el 44.0, de los recursos aprobados; le siguió el Sistema Nacional de Seguridad Pública, con 25.4 por ciento, esto debido al Subsidio para la Seguridad Pública Municipal (SUBSEMUN) que la Secretaría de Seguridad Pública, entregará directamente a los municipios. Los Servicios Administrativos muestran el 17.5 por ciento de participación del presupuesto en 2008, mayoritariamente para apoyar la implementación del Nuevo Modelo Policial. La función prisiones recibirá el 12.5 por ciento que equivale a una reducción de 7.6 puntos porcentuales respecto a 2002 y los recursos para la impartición de justicia a los jóvenes serán del 0.4 por ciento del presupuesto autorizado a la SSP, la mitad con relación a 2001.

En el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación aprobado para 2008 estableció en el artículo 10, una previsión de 3 mil 589.4 millones de pesos para apoyar a los Municipios y las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal con los mayores Índices de Criminalidad (ICC), mediante el Subsidio para la Seguridad Pública Municipal (SUBSEMUN). En una acción inédita la SSP entregará directamente a los municipios seleccionados los recursos del SUBSEMUN, mediante un procedimiento transparente diseñado por el Sistema Nacional de Seguridad Pública. Los Municipios beneficiados y el Gobierno del Distrito Federal asumen el compromiso de adoptar el el Nuevo Modelo Policial y el Sistema Único de Información Criminal definidos por la SSP.

Finalmente, es importante mencionar que los recursos aprobados por la Cámara de Diputados en el marco de la coordinación interinstitucional, entre el Gobierno Federal y las Entidades Federativas se han reducido aproximadamente en 3 mil millones de pesos de 2001 a 2008 y en términos relativos ha disminuido su participación de 42.9 a 21.7 por ciento. En contraste, el presupuesto de SSP se ha fortalecido en el periodo de estudio en forma importante. Esto tiene que ver con el tipo de delitos, ya que los del fuero federal han crecido, en comparación con los del fuero común.

ANEXO

Cuadro 1

GASTO NETO DEVENGADO DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL EN CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA, 2006-2008
(Millones de pesos corrientes)

CONCEPTO	2006	2007	2008	Variación Real 2006-2008 %
Total	1,169,082.40	1,160,313.20	1,310,182.40	12.07
Seguridad Pública	8,676.00	13,664.70	19,711.60	127.20
Previsiones y Aportaciones para los Sistemas de Educación Básica, Normal Tecnológica y de Adultos	21,098.20	39,922.60	42,183.40	99.94
Desarrollo Social	27,458.30	35,108.50	50,088.70	82.42
Turismo	2,005.20	1,822.70	3,382.40	68.68
Salud	41,547.70	55,583.20	69,426.10	67.10
Tribunales Agrarios	584.2	794	924.9	58.32
Comunicaciones y Transportes	41,075.00	39,168.20	58,279.30	41.89
Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología	8,611.70	9,330.60	11,876.00	37.91
Medio Ambiente y Recursos Naturales	29,030.40	29,006.30	39,064.60	34.56
Marina	9,998.30	10,951.30	13,382.70	33.85
Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación	48,779.00	58,384.70	64,447.30	32.12
Defensa Nacional	26,987.70	32,200.90	34,861.00	29.17
Reforma Agraria.	4,341.90	4,772.30	5,272.80	21.44
Economía	9,435.80	8,233.10	10,806.90	14.53
Educación Pública	151,790.40	151,963.40	173,497.80	14.30
Aportaciones a la Seguridad Social	172,376.20	191,994.40	190,178.70	10.33
Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa	1,148.20	1,031.80	1,250.80	8.94
Procuraduría General de la República	8,862.40	9,216.50	9,307.80	5.03
Trabajo y Previsión Social	3,347.10	3,234.70	3,419.50	2.16
Provisiones Salariales y Económicas	50,673.00	51,547.30	51,737.00	2.10
Gobernación	6,629.30	5,083.30	6,736.90	1.62
Aportaciones Federales a Entidades Federativas y Municipios	366,612.80	332,298.10	369,569.10	0.81
Función Pública	1,600.00	1,318.20	1,520.90	-4.94
Hacienda y Crédito Público	38,023.90	34,358.50	36,139.00	-4.96
Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal	104.2	86.1	97.5	-6.43
Relaciones Exteriores	5,819.20	4,836.00	5,348.20	-8.09
Presidencia	2,019.20	1,608.50	1,689.90	-16.31
Energía	80,447.10	32,793.30	35,981.40	-55.27

Fuente: Elaborado por el Centro de Estudios de las Finanzas Públicas de la H. Cámara de Diputados, con información de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2006; Presupuesto de Egresos de la Federación 2007 y 2008. SHCP:

Cuadro 2

Distribución del Subsidio para la Seguridad Pública Municipal (SUBSEMUN) (Millones de pesos)							
N° Entidad Federativa	Municipio o Demarcación	Asignación Federal	Participación Municipal	Total Recursos	Participación Porcentual (%)		
					Municipio o Demarcación Número	Entidad Federativa Recursos	
1	Baja California Sur	2	18.0	6.0	24.0	1.3	0.5
2	Campeche	2	18.0	6.0	24.0	1.3	0.5
3	Hidalgo	2	18.0	6.0	24.0	1.3	0.5
4	Tlaxcala	2	18.0	6.0	24.0	1.3	0.5
5	Zacatecas	2	18.0	6.0	24.0	1.3	0.5
6	Oaxaca	2	23.6	7.9	31.5	1.3	0.7
7	Colima	3	27.0	9.0	36.0	2.0	0.8
8	Morelos	3	27.0	9.0	36.0	2.0	0.8
9	Nayarit	2	31.4	10.5	41.9	1.3	0.9
10	Durango	2	40.1	13.4	53.4	1.3	1.1
11	Tabasco	5	57.6	19.2	76.9	3.3	1.6
12	Quintana Roo	3	58.3	19.4	77.8	2.0	1.6
13	Chiapas	4	66.5	22.2	88.7	2.7	1.9
14	Guerrero	4	79.1	26.4	105.5	2.7	2.2
15	Aguascalientes	2	87.3	29.1	116.3	1.3	2.4
16	Coahuila	5	96.5	32.2	128.7	3.3	2.7
17	San Luis Potosí	3	118.8	39.6	158.4	2.0	3.3
18	Yucatán	2	121.1	40.4	161.4	1.3	3.4
19	Querétaro	2	121.8	40.6	162.5	1.3	3.4
20	Puebla	2	125.2	41.7	166.9	1.3	3.5
21	Veracruz	10	126.8	42.3	169.1	6.7	3.5
22	Michoacán	6	131.2	43.7	175.0	4.0	3.7
23	Sonora	6	146.9	49.0	195.9	4.0	4.1
24	Guanajuato	5	152.4	50.8	203.3	3.3	4.2
Subtotal I		81	1,728.9	576.3	2,305.2	54.0	48.2
25	Tamaulipas	9	155.4	51.8	207.2	6.0	4.3
26	Sinaloa	5	178.1	59.4	237.5	3.3	5.0
27	Nuevo León	6	187.9	62.6	250.5	4.0	5.2
28	Jalisco	7	236.9	79.0	315.9	4.7	6.6
29	Chihuahua	5	240.7	80.2	321.0	3.3	6.7
30	Distrito Federal	15	287.2	95.7	382.9	10.0	8.0
31	Baja California	4	287.2	95.7	382.9	2.7	8.0
32	Estado de México	18	287.2	95.7	382.9	12.0	8.0
Subtotal II		69	1,860.5	620.2	2,480.7	46.0	51.8
TOTAL (I+II)		150	3,589.4	1,196.5	4,785.9	100.0	100.0

Fuente: Elaborado por el Centro de Estudios de las Finanzas Públicas, con datos de la Secretaría de Seguridad Pública.

Cuadro 3
EVOLUCIÓN DEL PERÍODO 1998-2008
RAMO 33 APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS
(Millones de pesos corrientes)

ENTIDAD FEDERATIVA	Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y el Distrito Federal									
	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007 Aprobado (A)	2008 Aprobado (A)
TOTAL	4,715.0	5,213.9	5,786.4	3,210.0	2,733.0	3,500.0	5,000.0	5,000.0	5,000.0	6,000.0
Aguascalientes	65.0	74.1	81.1	41.8	37.6	52.7	76.0	76.0	76.0	93.5
Baja California	207.6	227.0	239.0	200.2	125.5	147.7	205.9	205.9	205.9	244.1
Baja California Sur	105.0	115.0	116.4	49.0	43.4	60.8	92.7	92.7	92.7	120.6
Campeche	90.0	90.5	93.5	48.5	37.8	52.9	76.4	76.4	76.4	93.4
Coahuila	135.8	148.2	158.8	90.2	73.4	102.7	142.5	142.5	142.5	169.5
Colima	54.0	59.3	64.1	41.0	36.0	50.4	74.7	74.7	74.7	91.2
Chiapas	202.7	220.9	238.7	134.6	109.5	153.3	212.5	212.5	212.5	249.3
Chihuahua	153.2	172.4	181.1	100.5	85.0	119.0	171.5	171.5	171.5	207.0
Distrito Federal	325.0	371.6	579.0	205.1	266.3	216.0	315.9	315.9	315.9	376.0
Durango	123.2	134.5	140.4	72.5	61.3	85.8	120.8	120.8	120.8	141.7
Guanajuato	175.0	192.5	210.7	112.5	90.6	126.9	180.9	180.9	180.9	217.6
Guerrero	140.0	154.0	164.7	93.2	77.8	109.0	152.4	152.4	152.4	178.5
Hidalgo	121.9	131.7	140.5	70.7	59.4	83.2	123.8	123.8	123.8	151.0
Jalisco	200.0	230.0	244.2	144.9	116.7	163.4	228.8	228.8	228.8	269.6
México	360.0	399.8	432.3	248.9	202.4	283.3	404.7	404.7	404.7	477.2
Michoacán	173.1	193.2	201.1	104.0	94.2	131.9	185.7	185.7	185.7	216.3
Morelos	90.0	96.8	102.7	58.5	50.9	71.2	107.2	107.2	107.2	128.1
Nayarit	63.0	72.7	146.9	53.5	46.4	64.9	96.2	96.2	96.2	115.6
Nuevo León	192.7	215.5	228.7	124.4	98.6	138.0	193.1	193.1	193.1	230.0
Oaxaca	149.9	167.7	180.4	95.8	81.5	114.2	160.4	160.4	160.4	189.4
Puebla	176.8	190.5	208.0	115.7	93.3	130.7	191.4	191.4	191.4	227.8
Querétaro	85.0	92.2	101.2	50.2	45.6	63.8	93.6	93.6	93.6	114.5
Quintana Roo	65.0	70.9	79.2	115.2	42.7	59.9	92.1	92.1	92.1	122.2
San Luis Potosí	131.4	144.4	150.8	83.8	74.7	104.5	147.2	147.2	147.2	172.8
Sinaloa	137.7	154.2	175.4	144.5	84.3	102.6	144.0	144.0	144.0	170.7
Sonora	214.4	255.0	226.3	128.2	104.5	146.3	206.3	206.3	206.3	243.4
Tabasco	126.5	138.5	147.8	74.7	60.3	84.4	117.6	117.7	117.7	139.4
Tamaulipas	191.7	210.3	217.2	111.0	186.5	135.1	188.1	188.1	188.1	222.2
Tlaxcala	65.0	69.9	72.5	37.3	30.8	43.1	65.9	65.9	65.9	111.4
Veracruz	236.2	247.8	269.0	147.7	124.5	174.3	245.9	245.8	245.9	288.5
Yucatán	90.5	98.6	110.0	64.5	51.2	71.7	104.4	104.4	104.4	129.8
Zacatecas	67.7	74.2	84.7	47.4	40.3	56.3	81.4	81.4	81.4	97.7

Fuente: Elaborado por el Centro de las Estudios de Finanzas Públicas de la Cámara de Diputados con información de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 1999-2006, el Presupuesto de Egresos de la Federación 2007 y 2008, el *Diario Oficial de la Federación* del 19 y 25 de enero del 2007 y del 7 y 11 de enero del 2008.

**Cuadro 3 A
EVOLUCIÓN DEL PERÍODO 1998-2008
RAMO 33 APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS
(Estructura porcentual)**

Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y el Distrito Federal										
ENTIDAD FEDERATIVA	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007A	2008P
TOTAL	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0
Aguascalientes	1.4	1.4	1.4	1.3	1.4	1.5	1.5	1.5	1.5	1.6
Baja California	4.4	4.4	4.1	6.2	4.6	4.2	4.1	4.1	4.1	4.1
Baja California Sur	2.2	2.2	2.0	1.5	1.6	1.7	1.9	1.9	1.9	2.0
Campeche	1.9	1.7	1.6	1.5	1.4	1.5	1.5	1.5	1.5	1.6
Coahuila	2.9	2.8	2.7	2.8	2.7	2.9	2.9	2.9	2.8	2.8
Colima	1.1	1.1	1.1	1.3	1.3	1.4	1.5	1.5	1.5	1.5
Chiapas	4.3	4.2	4.1	4.2	4.0	4.4	4.3	4.3	4.2	4.2
Chihuahua	3.2	3.3	3.1	3.1	3.1	3.4	3.4	3.4	3.4	3.5
Distrito Federal	6.9	7.1	10.0	6.4	9.7	6.2	6.3	6.3	6.3	6.3
Durango	2.6	2.6	2.4	2.3	2.2	2.5	2.4	2.4	2.4	2.4
Guanajuato	3.7	3.7	3.6	3.5	3.3	3.6	3.6	3.6	3.6	3.6
Guerrero	3.0	3.0	2.8	2.9	2.8	3.1	3.0	3.0	3.0	3.0
Hidalgo	2.6	2.5	2.4	2.2	2.2	2.4	2.5	2.5	2.5	2.5
Jalisco	4.2	4.4	4.2	4.5	4.3	4.7	4.6	4.6	4.6	4.5
México	7.6	7.7	7.5	7.8	7.4	8.1	8.1	8.1	8.1	8.0
Michoacán	3.7	3.7	3.5	3.2	3.4	3.8	3.7	3.7	3.7	3.6
Morelos	1.9	1.9	1.8	1.8	1.9	2.0	2.1	2.1	2.1	2.1
Nayarit	1.3	1.4	2.5	1.7	1.7	1.9	1.9	1.9	1.9	1.9
Nuevo León	4.1	4.1	4.0	3.9	3.6	3.9	3.9	3.9	3.9	3.8
Oaxaca	3.2	3.2	3.1	3.0	3.0	3.3	3.2	3.2	3.2	3.2
Puebla	3.7	3.7	3.6	3.6	3.4	3.7	3.8	3.8	3.8	3.8
Querétaro	1.8	1.8	1.7	1.6	1.7	1.8	1.9	1.9	1.9	1.9
Quintana Roo	1.4	1.4	1.4	3.6	1.6	1.7	1.8	1.8	1.8	2.0
San Luis Potosí	2.8	2.8	2.6	2.6	2.7	3.0	2.9	2.9	2.9	2.9
Sinaloa	2.9	3.0	3.0	4.5	3.1	2.9	2.9	2.9	2.9	2.8
Sonora	4.5	4.9	3.9	4.0	3.8	4.2	4.1	4.1	4.1	4.1
Tabasco	2.7	2.7	2.6	2.3	2.2	2.4	2.4	2.4	2.4	2.3
Tamaulipas	4.1	4.0	3.8	3.5	6.8	3.9	3.8	3.8	3.8	3.7
Tlaxcala	1.4	1.3	1.3	1.2	1.1	1.2	1.3	1.3	1.3	1.9
Veracruz	5.0	4.8	4.6	4.6	4.6	5.0	4.9	4.9	4.9	4.8
Yucatán	1.9	1.9	1.9	2.0	1.9	2.0	2.1	2.1	2.1	2.2
Zacatecas	1.4	1.4	1.5	1.5	1.5	1.6	1.6	1.6	1.6	1.6

Fuente: Elaborado por el Centro de las Estudios de Finanzas Públicas de la Cámara de Diputados con información de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 1999-2006, el Presupuesto de Egresos de la Federación 2007 y 2008 y el Diario Oficial de la Federación del 19 y 25 de enero del 2007 y del 7 y 11 de enero del 2008.

Cuadro 3 B
EVOLUCIÓN DEL PERÍODO 1998-2008
RAMO 33 APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS
(Millones de pesos a precios constantes del 2008)

ENTIDAD FEDERATIVA	Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y el Distrito Federal									
	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007 Aprobado (A)	2008 Aprobado (A)
TOTAL	8,274.6	8,162.3	8,555.7	4,437.5	3,480.5	4,150.8	5,620.5	5,381.0	5,174.1	6,000.0
Aguascalientes	114.1	116.0	119.9	57.8	47.9	62.5	85.4	81.8	78.6	93.5
Baja California	364.3	355.4	353.4	276.8	159.8	175.2	231.5	221.6	213.1	244.1
Baja California Sur	184.3	180.0	172.1	67.7	55.3	72.1	104.2	99.8	95.9	120.6
Campeche	157.9	141.7	138.2	67.0	48.1	62.7	85.9	82.2	79.1	93.4
Coahuila	238.3	232.0	234.8	124.7	93.5	121.8	160.2	153.4	147.5	169.5
Colima	94.8	92.8	94.8	56.7	45.8	59.8	84.0	80.4	77.3	91.2
Chiapas	355.7	345.8	352.9	186.1	139.4	181.8	238.9	228.7	219.9	249.3
Chihuahua	268.9	269.9	267.8	138.9	108.2	141.1	192.8	184.6	177.5	207.0
Distrito Federal	570.4	581.7	856.1	283.5	339.1	256.2	355.1	340.0	326.9	376.0
Durango	216.2	210.6	207.6	100.2	78.1	101.8	135.8	130.0	125.0	141.7
Guanajuato	307.1	301.4	311.5	155.5	115.4	150.5	203.4	194.7	187.2	217.6
Guerrero	245.7	241.1	243.5	128.8	99.1	129.3	171.3	164.0	157.7	178.5
Hidalgo	213.9	206.2	207.7	97.7	75.6	98.7	139.2	133.2	128.1	151.0
Jalisco	351.0	360.1	361.1	200.3	148.6	193.8	257.2	246.2	236.7	269.6
México	631.8	625.9	639.2	344.1	257.8	336.0	454.9	435.5	418.8	477.2
Michoacán	303.8	302.5	297.3	143.8	120.0	156.4	208.7	199.9	192.1	216.3
Morelos	157.9	151.5	151.9	80.9	64.8	84.4	120.5	115.4	110.9	128.1
Nayarit	110.6	113.8	217.2	74.0	59.1	77.0	108.1	103.5	99.5	115.6
Nuevo León	338.2	337.4	338.2	172.0	125.6	163.7	217.1	207.8	199.9	230.0
Oaxaca	263.1	262.5	266.7	132.4	103.8	135.4	180.3	172.6	166.0	189.4
Puebla	310.3	298.2	307.5	159.9	118.8	155.0	215.2	206.0	198.1	227.8
Querétaro	149.2	144.3	149.6	69.4	58.1	75.7	105.2	100.7	96.9	114.5
Quintana Roo	114.1	111.0	117.1	159.3	54.4	71.0	103.5	99.1	95.3	122.2
San Luis Potosí	230.6	226.1	223.0	115.8	95.1	123.9	165.5	158.4	152.4	172.8
Sinaloa	241.7	241.4	259.3	199.8	107.4	121.7	161.9	155.0	149.0	170.7
Sonora	376.3	399.2	334.6	177.2	133.1	173.5	231.9	222.0	213.5	243.4
Tabasco	222.0	216.8	218.5	103.3	76.8	100.1	132.2	126.7	121.8	139.4
Tamaulipas	336.4	329.2	321.1	153.4	237.5	160.2	211.4	202.4	194.6	222.2
Tlaxcala	114.1	109.4	107.2	51.6	39.2	51.1	74.1	70.9	68.2	111.4
Veracruz	414.5	387.9	397.7	204.2	158.6	206.7	276.4	264.5	254.4	288.5
Yucatán	158.8	154.4	162.6	89.2	65.2	85.0	117.4	112.4	108.1	129.8
Zacatecas	118.8	116.2	125.2	65.5	51.3	66.8	91.5	87.6	84.2	97.7

Fuente: Elaborado por el Centro de las Estudios de Finanzas Públicas de la Cámara de Diputados con información de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 1999-2006, el Presupuesto de Egresos de la Federación 2007 y 2008 y el Diario Oficial de la Federación del 19 y 25 de enero del 2007 y del 7 y 11 de enero del 2008.

Cuadro 3 C
EVOLUCIÓN DEL PERÍODO 1998-2008
RAMO 33 APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS
(Variación real %)

Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y el Distrito Federal									
ENTIDAD FEDERATIVA	2000-1999	2001-2000	2002-2001	2003-2002	2004-2003	2005-2004	2006-2005	2007A-2006	2008P-2007A
TOTAL	-1.4	4.8	-48.1	-21.6	19.3	35.4	-4.3	-3.8	16.0
Aguascalientes	1.7	3.4	-51.8	-17.1	30.5	36.7	-4.3	-3.9	18.9
Baja California	-2.5	-0.6	-21.7	-42.3	9.6	32.1	-4.3	-3.9	14.6
Baja California Sur	-2.3	-4.4	-60.6	-18.4	30.5	44.5	-4.3	-3.9	25.7
Campeche	-10.3	-2.4	-51.5	-28.2	30.3	36.9	-4.3	-3.8	18.2
Coahuila	-2.7	1.2	-46.9	-25.0	30.3	31.5	-4.3	-3.8	15.0
Colima	-2.0	2.1	-40.2	-19.1	30.4	40.5	-4.3	-3.9	18.1
Chiapas	-2.8	2.1	-47.3	-25.1	30.4	31.4	-4.3	-3.9	13.4
Chihuahua	0.4	-0.8	-48.1	-22.1	30.4	36.6	-4.3	-3.8	16.6
Distrito Federal	2.0	47.2	-66.9	19.6	-24.5	38.6	-4.3	-3.8	15.0
Durango	-2.6	-1.4	-51.7	-22.1	30.3	33.5	-4.3	-3.9	13.4
Guanajuato	-1.9	3.4	-50.1	-25.8	30.4	35.1	-4.3	-3.8	16.3
Herrero	-1.9	1.0	-47.1	-23.1	30.5	32.5	-4.3	-3.8	13.2
Hidalgo	-3.6	0.8	-53.0	-22.6	30.4	41.0	-4.3	-3.8	17.8
Jalisco	2.6	0.3	-44.5	-25.8	30.4	32.7	-4.3	-3.9	13.9
México	-0.9	2.1	-46.2	-25.1	30.3	35.4	-4.3	-3.8	13.9
Michoacán	-0.4	-1.7	-51.6	-16.6	30.4	33.4	-4.3	-3.9	12.6
Morelos	-4.1	0.2	-46.7	-19.8	30.3	42.7	-4.3	-3.8	15.5
Nayarit	2.9	90.8	-65.9	-20.1	30.3	40.5	-4.3	-3.9	16.2
Nuevo León	-0.2	0.2	-49.1	-27.0	30.3	32.6	-4.3	-3.8	15.0
Oaxaca	-0.2	1.6	-50.3	-21.6	30.5	33.1	-4.3	-3.8	14.1
Puebla	-3.9	3.1	-48.0	-25.7	30.5	38.8	-4.3	-3.9	15.0
Querétaro	-3.2	3.7	-53.6	-16.3	30.3	39.1	-4.3	-3.8	18.2
Quintana Roo	-2.7	5.5	36.0	-65.9	30.6	45.7	-4.3	-3.8	28.2
San Luis Potosí	-2.0	-1.4	-48.0	-17.9	30.3	33.5	-4.3	-3.8	13.4
Sinaloa	-0.1	7.4	-23.0	-46.3	13.3	33.0	-4.3	-3.8	14.5
Sonora	6.1	-16.2	-47.0	-24.9	30.4	33.7	-4.3	-3.8	14.0
Tabasco	-2.3	0.8	-52.7	-25.6	30.3	32.1	-4.2	-3.9	14.5
Tamaulipas	-2.1	-2.5	-52.2	54.8	-32.5	32.0	-4.3	-3.9	14.2
Tlaxcala	-4.1	-2.0	-51.9	-23.9	30.3	44.9	-4.3	-3.8	63.4
Veracruz	-6.4	2.5	-48.7	-22.3	30.4	33.7	-4.3	-3.8	13.4
Yucatán	-2.8	5.4	-45.2	-26.9	30.4	38.0	-4.3	-3.8	20.1
Zacatecas	-2.2	7.8	-47.7	-21.7	30.1	37.0	-4.3	-3.9	16.0

Fuente: Elaborado por el Centro de las Estudios de Finanzas Públicas de la Cámara de Diputados con información de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 1999-2006, el Presupuesto de Egresos de la Federación 2007 y 2008 y el Diario Oficial de la Federación del 19 y 25 de enero del 2007 y del 7 y 11 de enero del 2008.

Cuadro 4**Consejo Nacional de Seguridad Pública XXII Sesión Ordinaria 2008
Valor Ponderado de las Variables para el cálculo del FASP**

Variables	Ponderación % 2008
Número de Habitantes de los Estados y el Distrito Federal	35.0
Índice delictivo	10.0
Índice de Ocupación penitenciaria	20.0
Avance en la aplicación del Programa Nacional de Seguridad Pública	10.0
Proyectos Nacionales Convenidos en Proceso	20.0
Aplicación de Recurso del FOSEG en Programa o Acciones de Prevención	4.0
Recursos Invertidos por los Municipios en Programas y/o Acciones de Seguridad Pública	1.0
TOTAL PONDERACION	100.0

Fuente: Acuerdos del Consejo de Seguridad Pública por el que se aprueban los criterios de asignación de los recursos del FASP 2008.

Cuadro 5**Consejo Nacional de Seguridad Pública XXII Sesión Ordinaria 2008
Destino de los recursos del FASP**

Ejes Estratégicos	
1	Formación y Profesionalización -Servicio Nacional de Carrera
2	Equipamiento para la Seguridad Pública;
3	“Plataforma México” (Conformada por dos Ejes), 3.1 Red Nacional de Telecomunicaciones, Sistema Nacional de Atención de Llamadas de Emergencias 066 y Sistema Nacional de Denuncia Anónima 089; 3.2 Sistema Nacional de Información;
4	Registro Público Vehicular;
5	Infraestructura para la Seguridad Pública;
6	Instancias de Coordinación;
7	Combate al Narcomenudeo;
8	Operativos Conjuntos;
9	Participación de la Comunidad en la Seguridad Pública
10	Seguimiento y Evaluación.

Fuente: Elaborado por el Centro de Estudios de las Finanzas Públicas de la H. Cámara de Diputados, con base en el Convenio de Coordinación en Materia de Seguridad Pública, que celebra la Secretaría de Seguridad Pública con las Entidades Federatiavas.

Fuentes Consultadas

Secretaría de Hacienda y Crédito Público, Presupuesto de la Secretaría de Seguridad Pública, Varios años 2001-2008, México D.F.

Presupuesto de la Secretaría de Seguridad Pública, Varios años, 2001-2008, http://portaltransparencia.gob.mx/-pot/presupuesto/showPresupuesto.do?method=begin&_idDependencia=22103.

Secretaría de Seguridad Pública, Programa Sectorial de Seguridad Pública 2007-2012, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de enero de 2008.

Presidencia de la República, *Plan Nacional de Desarrollo*, 2007-2012, México D.F., 2007.

Secretaría de Gobernación, *Sexto Informe de Labores*, México D.F., 2007.

Secretaría de Seguridad Pública *Policía Federal Preventiva Libro Blanco 2001-2006*, México D.F., 2007.

Ley General que establece las Bases de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 11 de diciembre de 1995.

Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 6 de enero de 2005.

ACUERDO 02/XXII/08 del Consejo Nacional de Seguridad Pública por el que se aprueban los criterios de asignación, las fórmulas y variables utilizadas en el cálculo para la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los estados y del Distrito Federal (FASP) emitido por la Secretaría de Seguridad Pública. Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 11 de enero de 2008

Acuerdo 01/2008 de la SSP que establece las bases para la elegibilidad de la asignación de recursos del SUBSEMUN, emitido por la Secretaría de Seguridad Pública, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 15 de enero de 2008.

Reglas de Operación del SUBSEMUN, emitidas por la Secretaría de Seguridad Pública, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 25 de enero de 2008.

Centro de Estudios de la Finanzas Públicas, Distribución del Subsidio para la Seguridad Pública Municipal (SUBSEMUN), notacefp0172008.

Centro de Estudios de la Finanzas Públicas, Procedimiento y Avances del Subsidio para Fortalecer la Seguridad Pública en Municipios, notacefp0092008.

Pérez García, Gabriela C., *Diagnóstico Sobre la Seguridad Pública En México*, Fundar, Centro de Análisis e Investigación A.C. México 2004.



Centro de Estudios de las Finanzas Públicas

H. Cámara de Diputados

LX Legislatura

mayo de 2008

www.cefp.gob.mx

Comité del Centro de Estudios de las Finanzas Públicas

Presidente: Dip. Moisés Alcalde Virgen

Dip. Javier Guerrero García

Dip. Carlos Alberto Puente Salas

Dip. Fco. Javier Calzada Vázquez

Centro de Estudios de las Finanzas Públicas

Director General: Dr. Héctor Juan Villarreal Páez

Director de Área: Lic. Roberto Ramírez Archer

Revisó: Lic. Cecilia Reyes Montes

Elaboró: Lic. Ranulfo Delgado Castañeda